ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

TESTIMONIO

B 014014

PRIMERA COPIA. FOLIO 1074. ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mi, escribano autorizante comparece: don **Eneas Luis PAMPLIEGA**, argentino, casado, nacido el 2 de junio de 1936, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.182.634, domiciliado legalmente en la calle Rincón 40 de esta Ciudad; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; INTERVIENE: En su carácter de Presidente de la firma **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en Rincón 40 de esta Capital, manifestando que la representación que ejerce se encuentra vigente y lo faculta para el presente, acreditado la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la documentación que más adelante se relacionará; y dice: Que viene por la presente a elevar a escritura pública y dejar otorgado lo resuelto en el Acta de Asamblea Extraordinaria número 24 del 20 de abril del año en curso, obrante a fojas 37 del Libro de Actas de Asamblea número 1, Rubricado el 12 de febrero de 1985 con el número B00672 que tengo a la vista y transcripta textualmente dice: "**Acta N° 24**. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2001, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad sita en la calle Rincón 40, de Capital Federal, los accionistas de ***COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A.,*** en Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, dejando constancia que la misma se celebra con carácter de unánime. Asisten los Directores y la totalidad de los accionistas, quienes han solicitado la inscripción de sus acciones ordinarias nominativas no endosables, es decir la cantidad de 100.000, representativas de un capital social suscripto de $10 y con derecho a cinco votos por acción, en el libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales". Abierto el acto por

el Dr. Eneas L. Pampliega, Presidente de la Sociedad, procede a verificar los recaudos legales y estatutarios, declarando el acto válidamente constituido. Se invita a los presentes a considerar el Orden del Día, a saber: ***DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.*** Por unanimidad, la Asamblea designa al Sr. Roberto Diego Licio, en representación del accionista Wolland Trading S.A. y al Sr. Hugo Enrique Kaplan, por sí, para que suscriban la presente acta de Asamblea. ***2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.*** Manifiesta el Presidente que, debido a la transferencia del 30 % (treinta por ciento) del paquete accionario ocurrida en el día de la fecha, tanto los accionistas Hugo Enrique Kaplan, Eneas Luis Pampliega, Francisco Scordamaglia, Isidoro Tekiel y Maximino Martín como el nuevo accionista Wolland Trading S.A., han decidido reformar el Estatuto Social para que el mismo refleje la incorporación de acciones "Clase A" y "Clase B", la reglamentación del procedimiento para ejercer el derecho de preferencia sobre las acciones, la elección de directores por clases de acciones y la modificación del objeto social. Asimismo, el Sr. Presidente expresa que las reformas estatutarias propuestas por los accionistas modificarían gran parte del Estatuto Social vigente, razón por la cual sugiere que el mismo sea redactado nuevamente proponiendo que se apruebe el siguiente texto: **"ARTICULO 1º:** Con la denominación de "Compañía de Servicios Farmacéuticos" Sociedad Anónima, funciona esta sociedad que fuera constituida con el nombre de "Compañía Americana de Servicios Farmacéuticos" Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. **ARTICULO 2º:** Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO 3º:** La Sociedad tiene por

objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados. Instalación, equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y laboratorios. Industriales: Mediante la industrialización de los productos a que se refiere el objeto comercial. Servicios: Mediante la prestación a entes e instituciones de obra social o similares, privados, estatales o mixtos, de servicios vinculados con los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **ARTICULO 4º:** El capital social se fija en la suma de Pesos diez ($ 10) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativa no endosables de $ 0,0001 valor nominal cada una y de cinco (5) votos por acción, divididas en una clase "A" representativa del setenta por ciento (70%) del capital social, es decir, setenta mil (70.000) acciones y una clase "B" representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social, es decir, treinta mil (30.000) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por estos Estatutos para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. **AR-**

RICARDO BELLO Matrícula 2067 ESCRIBANO PUBLICO

TICULO 5°: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos. Las acciones preferidas recibirán un dividendo de pago preferente, ya sea acumulativo o no, y/o podrán tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la Sociedad. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y en el Decreto 259/96 reglamentario de la ley 24.587. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las restricciones a la disposición de acciones establecidas por el Artículo 7° de estos Estatutos deberán constar en los títulos que se emitan bajo la siguiente leyenda: "*El presente título no puede ser transferido o gravado sino en las condiciones del Artículo 7° del Estatuto Social.*" En el caso de las acciones escriturales, las mismas serán inscriptas en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales al que se le aplicará el artículo 213 de la Ley 19.550, en lo pertinente. En caso de copropiedad de acciones, se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta tanto ello ocurra, los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley 19.550. **ARTICULO 6°:** Los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias, dentro del plazo de ley. El remanente deberá ser ofrecido a aquellos accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias, quienes tendrán derecho de acrecer y finalmente, de quedar un saldo, el mismo puede ser ofrecido a terceros no

accionistas de la Sociedad. El procedimiento a seguir será el establecido en el artículo séptimo. **ARTICULO 7°:** Los accionistas Clase "A" y "B" tendrán la opción de compra de aquellas acciones de la Sociedad que otros accionistas de las Clases "A" o "B" deseen transferir a terceros, ya sea gratuita u onerosamente, comprometiéndose, para la transferencia o disposición de sus respectivas tenencias accionarias, así como de los derechos de suscripción preferente, siempre que no medie la conformidad unánime de los restantes accionistas, a seguir el procedimiento que se detalla a continuación: a) El accionista que se proponga transferir todo o parte de su tenencia accionaria en la Sociedad ("el Accionista Oferente"), deberá notificarlo al Directorio y a cada uno de los demás accionistas en el domicilio registrado en el Registro de Acciones, según lo previsto en el Artículo 15° del presente ("Notificación de Oferta"), haciendo conocer la naturaleza de la transferencia que se propone efectuar, el número de acciones a ser enajenadas, el precio y demás términos de la operación y la identidad del potencial tercero adquirente, ("el Tercero Adquirente"), si se tratara de una persona de existencia ideal, con indicación de quienes son sus socios o accionistas, a fin de que los accionistas Clases "A" y "B" puedan ejercitar su derecho de preferencia en la compra. Tendrán derecho preferente para la adquisición de las acciones, los demás accionistas que posean la misma Clase de acciones que las ofrecidas en venta y, subsidiariamente, los demás accionistas de la Sociedad, cualquiera sea la Clase de acciones que poseyeran, en proporción a sus tenencias accionarias y con derecho de acrecer. Esta opción deberá ser ejercida dentro de los treinta (30) días de recibida la Notificación de Oferta ("Período de Opción"). A tal efecto, el o los accionistas que deseen ejercitar su opción de compra deberán notificar al Directorio y al Accionista Oferente, tal como se dispone en el Artículo 15° del presente, su intención de comprar las acciones con o sin derecho de acrecer ("Notificación de Aceptación"). El precio y las modalidades en

los cuales las acciones deben ser vendidas al/los accionista/s que haga/n uso de la opción de compra, serán aquellos especificados en la Notificación de Oferta, o al precio menor acordado entre el Accionista Oferente y el otro accionista. La transferencia de las acciones deberá efectuarse en la sede social en la fecha acordada por las partes, pero nunca más allá de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la Notificación de Aceptación por el Accionista Oferente ("Período de Transferencia"). b) Vencido el Período de Opción sin que ninguno de los accionistas Clases "A" y/o "B" haya ejercitado su opción de compra de las acciones, el Accionista Oferente podrá enajenar libremente sus acciones a favor del Tercero Adquirente a un precio igual o mayor a aquél especificado en la Notificación de Oferta y en las demás modalidades especificadas en dicha notificación o modalidades más severas, quedando establecido que si no se dispone de tales acciones de ese modo dentro del plazo de sesenta (60) días desde la finalización del Período de Opción, dichas acciones quedarán sujetas nuevamente a lo previsto en este Artículo 7°. c) Si el precio que el Tercero Adquirente pagara incluyera cualquier otra contraprestación que no sea dinero en efectivo, el precio en base al cual se considerará que el Accionista Oferente ha ofrecido las Acciones a la otra Parte, será el valor de las mismas, según lo determine un banco inversor de reputación internacional elegido por el voto del 71% de los miembros del Directorio. d) Ninguna de las acciones de la Sociedad podrá ser prendada o de cualquier manera caucionada voluntariamente sin el previo consentimiento unánime por escrito de los restantes accionistas de la Sociedad. En el caso de que por cualquier causa las acciones fueran embargadas o de cualquier manera restringidas en su posibilidad de disposición, el accionista afectado se encuentra obligado a obtener dentro de los treinta (30) días de notificada la Sociedad, el levantamiento del embargo o la restricción, sea mediante la sustitución de las acciones por otros activos sea dejando sin efecto el embar-

TESTIMONIO

B 014012347

go o restricción. En el caso en que el levantamiento del embargo o la restricción no fueran obtenidas en el plazo establecido, los restantes accionistas de la Sociedad pertenecientes a la Clase de acciones a la cual pertenecen las Acciones embargadas en primer término y, en segundo término, los accionistas pertenecientes a la otra clase de acciones, tendrán derecho a comprar, en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer, todas las acciones del accionista afectado, de acuerdo al valor libro resultante del último balance realizado o que deba realizarse en cumplimiento de normas legales a la fecha de acaecimiento de los hechos que dieron lugar a la opción, el cual será ajustado hasta la fecha del efectivo pago. e) La transferencia y/o gravámenes de acciones solo producirá efectos para la Sociedad y frente a terceros a partir de la fecha en que sea inscripta la transferencia o gravamen en el Registro de Acciones de la Sociedad. El Directorio en la primera reunión que celebre con posterioridad a tales solicitudes, dispondrá la inscripción de la transferencia previa verificación de que han cumplimentado los procedimientos establecidos en el presente Artículo. Cada nuevo accionista quedará obligado por las disposiciones del presente y otorgará los documentos que sean razonablemente requeridos por los otros accionistas para probar tal obligación, siendo la anterior una condición esencial para que todas las ventas y/o transferencias tengan validez. **ARTICULO 8º:** La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por seis (6) titulares y tres (3) suplentes con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las acciones clase "A", como un grupo de accionistas ya sea en una Asamblea Ordinaria o Especial de Accionistas designarán cuatro (4) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. Las acciones clase "B", como un grupo de accionistas, y sea en una Asamblea Ordinaria o Especial de Accionistas nombrarán dos (2) Directores Titulares y uno (1) Suplente. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de

RICARDO M. BELLO Matrícula 2067 ESCRIBANO PUBLICO

sus reemplazantes. La Asamblea fijará su remuneración. Los Suplentes reemplazarán en forma automática a los Directores Titulares de sus respectivas clases, en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento para ejercer su mandato. El director suplente se mantendrá en ejercicio de la titularidad, mientras se mantengan las causales que dieron lugar a su incorporación y hasta la conclusión del término por el cual fue elegido el director titular reemplazado. En su primera reunión luego que la Asamblea de Accionistas haya designado los directores, el Directorio nombrará a un Presidente y un Vicepresidente del Directorio de la Sociedad. Los mismos serán designados entre los Directores designados por la clase "A". En caso de que algún accionista sumare, entre sus acciones clase "B" y su acciones clase "A" un 50% del paquete accionario de la compañía, tendrá derecho a elegir alternativamente con el grupo de los demás accionistas la Presidencia y Vicepresidencia por un ejercicio. Si algún accionista sumare entre sus acciones clase "B" y clase "A" el 75% del paquete accionario de la compañía, él será quien designe en cada ejercicio al Presidente y Vicepresidente. Tanto el Presidente como el Vicepresidente desempeñarán su cargo por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Los Directores de la clase "B" podrán oponerse a la designación del Presidente y/o Vicepresidente si esta designación recayera en personas distintas a los Directores de la Sociedad cuyo mandato se encuentre en vigencia a dicha fecha, en cuyo caso los Accionistas de la clase "A" seleccionarán un nuevo Director o Directores para ocupar dichos cargos. En el caso de que en una Asamblea de Accionistas convocada para elegir Directores, no asistiere ningún accionista de una de las clases, deberá efectuarse una segunda convocatoria. En el caso de que la clase ausente en el primer llamado no asistiese a esta segunda convocatoria, la elección de los Directores correspondiente al grupo de accionistas de la clase ausente será efec-

tuada por los de la clase que se halle presente. Del mismo modo, en el caso que no fuera posible elegir directores que pertenezcan a una clase de acciones por falta de quórum o imposibilidad de llegar a una decisión mayoritaria dentro de dicha clase, se convocará a una segunda Asamblea Especial a efectos de elegir dichos directores, en caso de que en esta segunda Asamblea se repita la misma situación, se convocará a una nueva Asamblea que deberá ser General, en la cual la elección de directores correspondientes al grupo de accionistas de esa clase será efectuada por los accionistas presentes, cualquiera sea la clase y el número de las acciones que tengan. La remoción de los directores se hará de acuerdo a la ley. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos mil ($1.000) o su equivalente en títulos valores públicos. **ARTICULO 9°:** El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando así lo requiera cualesquiera de los directores, debiendo notificarse la convocatoria a la reunión de directorio a cada Director de cada Clase de acciones a los domicilios que los mismos notifiquen a la Sociedad, por escrito y con por lo menos diez (10) días de anticipación en el primer caso, y con no menos de cinco (5) días en el segundo. No obstante lo antedicho, las reuniones o las asambleas convenidas por el Presidente del Directorio a pedido de cualquier Director o del Síndico, serán celebradas si se notifican a las Partes con no menos de cinco (5) días de anticipación. Toda reunión de Directorio será siempre convocada en primera y en segunda convocatoria. Dicha notificación deberá incluir la fecha, hora y lugar de la primera y segunda convocatoria y los puntos del Orden del Día a ser tratados en la reunión. Todo asunto no incluido en el Orden del Día no podrá discutirse en la reunión, salvo en el caso de resolución unánime por parte de todos los miembros del Directorio. La reunión en segunda convocatoria deberá tener lugar a los dos días hábiles de la fecha para la que fue convocada la primera convocatoria a la misma hora y en el

mismo lugar. Habrá quórum en las reuniones de Directorio en primera y segunda convocatoria cuando se encuentren presentes por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas en primera y en segunda convocatoria por el voto de la mayoría de los Directores de la Sociedad, ya sea que estén personalmente presentes en la reunión o representados por carta-poder. Ni el Presidente, ni el Vicepresidente, en caso de empate, podrán desempatar con su voto. Las siguientes decisiones del Directorio de la Sociedad requerirán del consentimiento de por lo menos tres (3) Directores designado por los Accionistas de la clase "A" y un (1) Director designado por los Accionistas de la clase "B": (i) la constitución de cualquier gravamen u otros derechos de terceros sobre cualquier activo de la Sociedad, que no sea aquél dado en garantía de un préstamo que el banco le haya otorgado a la Sociedad; (ii) el otorgamiento por parte de la Sociedad de cualquier garantía, superior a Pesos Quinientos Mil ($ 500.000); (iii) la celebración de nuevos contratos o la modificación de los contratos vigentes que puedan, a priori, afectar en forma considerable y directa la situación financiera y/o económica de la sociedad.; (iv) la aprobación de gastos en exceso de Pesos setecientos veinte mil ($ 720.000) anuales sobre la actual estructura de gastos; (v) la adquisición o elaboración de bienes tangibles por un valor superior a Pesos Cien Mil ($ 100.000), excepto bienes de cambio vinculados a convenios con entidades; (vi) cualquier transacción que realice la Sociedad con un accionista o con una Filial de un accionista o con cualquier Director de la Sociedad, excepto contratos firmados con farmacias en condiciones de mercado; (vii) la cesión, venta u otro acto de disposición, de cualquier activo de la Sociedad, excepto bienes de cambio, que tenga un valor de libros neto de Pesos Cien Mil ($ 100.000) o más; (viii) realizar reclamos e intervenir en cuestiones impositivas controvertidas y/o litigiosas; (ix) la ini-

TESTIMONIO

ciación, defensa o conciliación (tanto judicial como extrajudicial) de cualquier juicio que incluya reclamos u obligaciones de más de Pesos Cien Mil ($ 100.000); (x) la toma de préstamos por encima de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000). Esta limitación no será aplicable a la renovación de préstamos o calificaciones bancarias de $ 1.500.000 vigentes; (xi) la presentación de la sociedad en concurso preventivo o quiebra; y (xii) la designación de un auditor independiente de la sociedad. **ARTICULO 10:** El Presidente y el Vicepresidente tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. Los poderes que otorgue el Directorio deberán establecer que los mismos no podrán ser sustituidos. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente. El Presidente y el Vicepresidente deberán actuar dentro de los límites establecidos por el Directorio de la Sociedad y los estatutos de la misma. **ARTICULO 11°:** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). El quórum y el régimen de mayorías para tomar cualquier decisión en forma válida en las Asambleas Ordinarias de Accionistas se rige por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Salvo disposición en contrario, para tomar cualquier decisión en forma válida, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad requerirán de un quórum y una mayoría que represente

el setenta y uno (71%) por ciento del Capital de la Sociedad. Las siguientes decisiones de los accionistas respecto de la Sociedad requerirán del voto favorable de la mayoría que represente el 71% del Capital de la Sociedad: (i) las modificaciones y reformas de los Estatutos; (ii) los aumentos (sean en la forma de aportes efectivos o en especie) o disminuciones del capital accionario emitido, o la emisión de acciones, la decisión de la Sociedad que resuelva pasar las ganancias de los ejercicios anuales a cuenta nueva, capitalización de superávits u otros; (iii) los aumentos o disminuciones en el número de miembros del Directorio; (iv) la transformación, fusión, consolidación, o transferencia total o parcial del fondo de comercio de la Sociedad a terceros, o cualquier otra de las decisiones incluidas dentro de los requisitos especiales de la mayoría del Artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales; (v) la eliminación de derechos preferentes en la emisión de acciones; (vi) la emisión de bonos o debentures convertibles en acciones; (vii) la constitución de cualquier gravamen sobre cualquier activo de la Sociedad por un valor superior a Pesos Quinientos Mil ($ 500.000); (viii) el otorgamiento por parte de la Sociedad de cualquier garantía a favor de terceros por un monto superior a Pesos Quinientos Mil ($ 500.000); (ix) la adquisición de acciones en otras compañías; (x) la celebración de todo contrato con un accionista de la Sociedad, con una sociedad controlada por, controlante de, o sujeta al control de los accionistas de la Sociedad o de cualquier director de la Sociedad; (xi) la compra de activos por un valor superior a Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), excepto bienes de cambio; (xii) la presentación en concurso preventivo o quiebra. **ARTICULO 12°:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, por el término de dos (2) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, que serán designados por los accionistas de la clase "B". **ARTICULO 13°:** El cierre del ejercicio social se operará el 31 de Octubre de cada año, fecha en la

TESTIMONIO

B 014012350

que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; (b) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; (c) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; (d) la totalidad del saldo a dividendo de las acciones ordinarias, excepto con el acuerdo del 71% del capital social, en cuyo caso se podrá destinar a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **ARTICULO 14º:** Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. **ARTICULO 15º:** Todas las notificaciones que conforme a las disposiciones de estos Estatutos deban enviarse a los accionistas, directores o al directorio se enviarán por telegrama colacionado, carta, carta-documento, telex o cualquier otro medio escrito de notificación, considerándose la notificación como vigente a partir de la constancia escrita de envío al domicilio de los directores y/o accionistas conforme surja de las constancias de la Sociedad". El nuevo texto del Estatuto es aprobado por unanimidad. La Asamblea, por unanimidad, autoriza al Sr. Presidente de la Sociedad a elevar a Escritura Pública el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad. Finalmente, también se resuelve autorizar a los Dres. Jorge Daniel Ortiz, Vanesa Fernanda Mahía, Carlos Alfredo Nogueira Martearena, Ricardo Martín Cony Etchart, Magdalena Inés Fernández Muriano, Yanina Leticia Odriozola, Ileana Walczuk, Adriana Antonia Luzzetti y/o a la Sra. Sandra María

RICARDO M. [illegible] ESCRIBANO PUBLICO

Bertotti, para que actuando en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, la aprobación e inscripción de la precedente resolución asamblearia con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión." Lo testado no vale. Abril vale. Siguen las firmas. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo resuelto en el Acta precedentemente transcripta, deja redactados los estatutos en los términos allí expresado, solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Yo, el autorizante dejo constancia: 1. Que tengo a la vista el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales número 1, rubricado el 12 de febrero de 1985, en el que obra al folio 25 el Registro de asistencia a la asamblea extraordinaria del 20 de abril del corriente año, que transcripta es del siguiente tenor: " ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 2001. Número de Orden. Fecha Año 2001. Accionista. Nombre y Apellido Completo. Documento de Identidad. Domicilio. Representante. Nombre y Apellido Completo. Documento de Identidad. Domicilio. Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los títulos acciones o certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Firmas. 1.20.4. Hugo Enrique Kaplan. L.E. 4.552.013. Carlos Pellegrini 2241. Martinez. Pcia Bs.As. A 17.000. 1. 1,70. 85.000. Hay una firma. Eneas Luis Pampliega. L.E. 4.182.634. Avda. Libertador 5312 1° piso Capital. A. 22569. 2. 2,2569. 112.845. Hay una firma. Francisco Scordamaglia. DNI 12.315.127. P. Pueyrredon 260. Martinez. Pcia BsAs. A. 17000. 3 y 6. 1,70. 85000. Hay una firma. Isidoro Tekiel. CI 3.878.306.

TESTIMONIO

B 014012335

Avenida Córdoba 1408 Capital. A. 7000. 4. 0,7. 35000. Hay una firma. Maximino Martín. DNI 10.760.390. Jose M. Bosch 6142 San Martín. Pcia Bs.As. A. 6431. 5. 0,6431.32.155. Hay una firmas. 6.20.4. Wolland Trading S.A. A. 30000. 7, 8, 9 y 10. 3. 150000. Hay una firma. 100.000.$10. 500.000. Siendo las 19.00 horas del día 20 de abril de 2001, se procede a cerrar el presente Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N°1, con el depósito de 100.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal de $0,0001 cada una que representan un capital de $10. Siendo las 19 horas del día 20 de abril de 2001, se comienza con la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, contando con la presencia de 6 seis accionistas, cinco (5) por sí y uno (1) por representación cuyos títulos han sido convertidos en nominativos no endosables, conformes a los artículos 6° de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados y 2do del Decreto 259/96, que representan la totalidad del Capital." Siguen tres firmas. Es copia fiel, doy fe. 2. Que el compareciente acredita la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la documentación que tengo a la vista y agrego en copia a la presente a saber: a) Estatutos del 29 de diciembre de 1982, pasados ante el Escribano de esta Ciudad don Jose M. Orelle, al folio 2135 del Registro 437 a su cargo, e inscriptos en la Inspección General de Justicia el 29 de junio de 1984, bajo el número 4239 del Libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas, conjuntamente con su rectificatorias y complementarias del 15 de agosto de 1983, 19 de septiembre de 1983 y 15 de julio de 1984 pasadas ante la escribana Graciela Jorge a los folios 1025, 1258 y 869 respectivamente del citado registro 437 de esta Ciudad de su adscripción; b) Aumento de Capital y Cambio de denominación del 28 de diciembre de 1989, pasado ante el escribano de esta Ciudad doña Raquel Dolinsky al folio 423 del Registro 937 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de agosto de 1992, bajo

CECF-Legalizacion Nro. 200105230959/E

B 014012335

el número 7342 libro 111 tomo A de S.A.; c) Acta de Asamblea del 3 de marzo del corriente año, obrante a fojas 35 del Libro de Actas número 1 antes relacionado y d) Acta de Directorio 117 del 6 del marzo de 2000, obrante al folio 106 del libro de Actas de Directorio número 1 rubricado el 12 de febrero de 1985 con el número 00671 de distribución de cargos. La citada documentación la tengo a la vista y en copia agrego a la presente. LEIDA que le fue por mi, el compareciente ratifica su contenido y firma como acostumbra, ante mi, doy fe. ENEAS LUIS PAMPLIEGA. Hay un sello. Ante mi, Ricardo M Bello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 1074, del Registro 283 a mi cargo PARA LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en los sellos de actuación notarial enumerados correlativamente del B014012344 al B014012350 y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.

RICARDO M. BELLO
Matrícula 2057
ESCRIBANO PUBLICO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

LEGALIZACION

L 004838473

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano RICARDO MARTIN BELLO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200105230959/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 23 de mayo de 2001

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA - LEGALIZACION

NANCY MABEL RONCO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



Buenos Aires, 24/07/2001

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
01370 434538 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero Correlativo I.G.J.: 478669 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
(antes)
escritura/s 546*

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 9431 del libro 15 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *0 <Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GALLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0125534

JOSE M. R. ORELLE
ESCRIBANO

A029949495

2195

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"----------

ESCRITURA NOMERO:SETECIENTOS TREINTA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de// mil novecientos ochenta y dos, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen:Valentín TELLER,argentino,casado,nacido// el 8 de agosto de 1938,comerciante,Cédula de Identidad Policía Federal 4.565.358,domiciliado en Teodoro García 1970,Piso Segundo, de esta Ciudad;Hugo Enrique KAPLAN,argentino,casado,nacido el 24 de junio de 1946,Contador Público,Libreta de Enrolamiento 4.552.013,domiciliado en Carlos Pellegrini 2247,Martínez,Provincia de Buenos Aires y Eneas Luis PAMPLIEGA,argentino,casado,nacido el 2 de junio de 1936, médico,Libreta de Enrolamiento 4.182.634,domiciliado en Avenida del Libertador 5312,Piso Primero,de ésta Ciudad,personas capaces,de mi conocimiento,doy fe.-Y RESUELVEN constituir una// Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estaturo:DENOMINACION-DOMICILIO-PLAZO Y OBJETO.-ARTICULO PRIMERO:La Sociedad se denomina "Compañía Americana de Servicios Farmacéuticos Sociedad Anónima.-Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.-ARTICULO SEGUNDO:Su duración es de noventa y nueve años,contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia,de terceros/// y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:Comer

ciales:Mediante la compra,venta,importación y exportación/ de productos farmacológicos,drogas,artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario,instrumental,aparatos,equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados.Instalación,equipamiento y administración de droguerías,farmacias,perfumerías,sanatorios,clínicas y laborato-/ rios.-Industriales:Mediante la industrialización de los productos a que se refiere el objeto comercial.-Servicios:Mediante la prestación a entes e instituciones de obra social o similares,privados,estatales o mixtos,de servicios vinculados con los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial.-Mandataria:Mediante el ejercicio de representaciones,comisiones,consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial.-A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- CAPITAL-SUSCRIPCION E INTEGRACION.-ARTICULO CUARTO: Capital social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS,representado por 90.000 acciones ordinarias,Clase A, al portador,con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.000 (un mil pesos) cada acción y 30.000 acciones ordinarias,Clase B, al portador,con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.000 (un mil pesos) cada acción.-El Capital Social,es totalmente suscripto en éste acto e inte

JOSE M. R. ORELLE
ESCRIBANO

029949496

grado su veinticinco por ciento en dinero efectivo conforme al siguiente detalle:Valentín Teller,suscribe 54.000 acciones ordinarias,clase A,al Portador,con derecho a un voto cada una y de un valor $ 1.000 cada acción e integra Trece millones quinientos mil pesos;Hugo Enrique Kaplan,suscribe/// 36.000 acciones ordinarias,claseA,al Portador,con derecho a un voto cada una y de un valor $ 1.000 cada acción e integra Nueve millones de pesos;Eneas Luis Pampliega,suscrribe 30.000 acciones ordinarias,clase B, al Portador, con derecho a un voto cada una y de un valor $ 1.000 cada acción e integra Siete millones quinientos mil pesos;el 75% (setenta y// cinco por ciento) restante será integrado en el plazo de ley.- ARTICULO QUINTO:El capital puede aumentarse al qúíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.000 (un mil pesos) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.-ARTICULO SEXTO:Todo aumento de capital deberá ser resuelto, por una asamblea donde estén presentes accionistas que representen por lo menos el 80% (ochenta por ciento) de las acciones con derecho a voto, y aprobado por lo menos por el 76% (setenta y seis por ciento) de las acciones existentes con derecho a voto.-ARTICULO SEPTIMO:Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts.

211 y 212 de la Ley 19.5 0.-ARTICULO OCTAVO:En caso demora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.-ARTICULO NOVENO:La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por cuatro titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.-El grupo de acciones clase A elegirá 3 (tres) directores,el grupo de acciones clase B elegirá 1 (un) director. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará conla mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de 2.000.000 (dos millones de pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9°del Decreto Ley 5965/63. Podrá,especialmente,operar con toda clase de Bancos,compañías financieras o entidades oficiales crediticias, y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales,de administración u otros,con o sin fa-

JOSE M. R. ORELLE
ESCRIBANO

cultad de sustituir;iniciar,proseguir,contestar o desistir denuncias o querellas penales;y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.-ARTICULO DECIMO:La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.-ARTICULO DECIMOPRIMERO:Lasasambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria,en la forma establecida por el art.237 de la Ley19.550,sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime,en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.En caso de convocatoria sucesiva,se estará al art.237 antes citado.El quorum y mayoría se rigen por los arts.243y244 de la Ley// 19.550 y por el art. SEXTO de estos estatutos según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten./ La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO DECIMOSEGUNDO:El ejercicio social// cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas den vigencia.Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán:1°)el 5% (cinco

por ciento)hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2°)a remuneración del directorio y sindicatura.El saldo tendrá el destino que decida la asamblea.Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-ARTICULO DECIMOTERCERO:Producida la disolución de la sociedad,su liquidación estará a cargo del directoro actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea,procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico.Cancelado el pasivo y reembolsado el capital,el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-Presentes en este acto desde su comienzo los señores Hugo Enrique Kaplan, con Libreta de Enrolamiento número 4.552.013,Contador Público,y León Carlos Rosenfeld,argentino,casado,nacido el 21 de abril de 1942,con Cédula de Identidad número3.460.755 de la Policía Federal, abogado,domiciliado en Ciudad de la Paz 550, Piso Segundo,Departamento "D",de esta Ciudad, personas capaces,de mi conocimiento,doy fe,así como que enterados de los términos de esta escritura la ratifican en todas sus partes y manifiestan que aceptan los cargos de Síndico Titular y Suplente para los que fueron nombrados.-LEO esta escritura a los comparecientes,quienes prestan su consentimiento y firman como acostumbran hacerlo en todos sus actos,por ante mí,el Escribano Autorizante,de todo lo que doy fe.- En este estado los comparecientes confieren poder especial en los

JOSE M. R. ORELL
ESCRIBANO

términos del artículo 1977 del Código Civil en favor de la doctora Marcela BARREDA, para que en nombre y representa-/ ción de los mismos, y actuando con las más amplias facul-/ tades realice todos los trámites necesarios, conteste las vistas que se confieran, con facultad de efectuar desglo- se, incluso proponer o aceptar modificaciones a la presen- te, otorgue y firme las escrituras públicas resultantes;/// designe la sede social, y realice todas las gestiones y di- ligencias que sean conducentes para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Pú- blico de Comercio.- LEO esta escritura a los comparecien-/ tes, quienes prestan su consentimiento y firman como acos- tumbran hacerlo en todos sus actos, por ante mí, el Escri- bano autorizante, de todo lo que doy fe.- Entre líneas: 211-212 de la ley 19.550 - ARTICULO OCTAVO - en caso de mora - por - cuanto - hasta - alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del - Vale. Resp.: cuenta - suscripta - que - destinarán - notificar - terceros - mas - Vale.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA ·

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A029949498

ante mí

JOSE M. R. ORELLE
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A001402417

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 2135

del Registro Notarial Nº 437 de esta Capital Federal, autorizada

por José M.R.ORELLE

PARA su inscripción en el Registro Público de Comercio

en mi carácter de titular de dicho Registro expido

primer testimonio en 4

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 29 días

del mes de diciembre de 19 82

JOSE M. R. ORELLE
ESCRIBANO

EXPTE. A 91243
ESC. N°730-377-435

516

ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO A

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 19 83

1981/05

CONJUNTAMENTE CON ESC. N° 377-435-516

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL Y
MATRICULAS Y PROTOCOLO

ABB

Y1283

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A030580069

Folio

Ochocientos sesenta y nueve

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

RECTIFICATORIA: "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA".- -

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece Marcela BARREDA, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 6.689.849, domiciliada legalmente en la calle José Evaristo Uriburu número 51, de ésta Ciudad; persona capaz, de mi conocimiento, doy fe.-INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad que gira en ésta plaza con sede en la calle José Evaristo Uriburu 51, bajo la denominación de "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Apoderada de la misma, quien me asegura la plena vigencia de su mandato.-Y en el carácter invocado, DICE:Primero:Que por escritura otorgada el 29 de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad que representa,y habiéndose ingresado el Estatuto a la Inspección General de Justicia, éste organismo observó el artículo tercero y sexto de los Estatutos y la omisión de la sede social.-Segundo:Que viene por la presente a dejar redactados los citados artículos de los estatutos sociales, de la siguiente forma:"ARTICULO TERCERO:Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros,a las siguientes actividades:Comerciales:Mediante la compra, venta, importación

y exportación de productos farmacológicos,drogas,artículos de perfumería,cosmetología y material sanitario,instrumental,aparatos,equipos y/o elementos de electromedicina,para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados.-Instalación,equipamiento y administración de droguerías,perfumerías,sanatorios, clínicas y laboratorios.-Industriales:Mediante la industrialización de los productos a que se refiere el objeto comercial.-Servicios:Mediante la prestación a entes e instituciones de obra social o similares,privados,estatales o mixtos,de servicios vinculados con los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial.-Mandataria:Mediante el ejercicio de representaciones,comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto!-"ARTICULO SEXTO:Todo aumento de capital que sea superior al quíntuplo,deberá ser resuelto por una asamblea donde estén presentes accionistas que representen por lo menos el 80% (ochenta por ciento) de las acciones con derecho a voto, y aprobado por lo menos por el 76% (setenta y seis por ciento) de las acciones existentes con derecho a voto.-Asimismo deja constancia la compareciente que en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 REPUBLICA

1030590078

Folio Ochocientos setenta

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

fija la sede social de "Compañia Americana de Servicios - Farmacéuticos Sociedad Anónima" en la calle José Evaristo Uriburu número 51 de Capital Federal.-ACREDITA la compareciente la existencia legal de su representada y carácter-invocado con la escritura de constitución definitiva otorgada el 29 de diciembre de 1982,pasada al folio 2063 de este mismo Registro Notarial,el cual se encuentra pendiente a la fecha de inscripción,y de la cual surge asimismo el - carácter de apoderada de la compareciente,a lo que me remito.-Leo esta escritura a la compareciente, quien presta su consentimiento y firma,doy fe.-

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A030590070

ACTUACION NOTARIAL

A001498130

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 869

del Registro Notarial Nº 437 de esta Capital Federal, autorizada

por Graciela L.V.Jorge

PARA la sociedad

en mi carácter de adscripta de dicho Registro expido

primer testimonio en 2

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 15 días

del mes de julio de 1983

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

EXPTE. A 91243
ESC. Nº730-377-
435-516

ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO A

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 1984

CONJUNTAMENTE CON ESC. Nº730-435-516

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL
MATRICULAS Y PROTOCOLOS

ABB

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

Folio 1025 Mil veinticinco

030702225

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

COMPLEMENTARIA:"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO:CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.-En la Ciudad de Buenos Aires,a quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres,ante mí,Escribano autorizante,comparece:/ Marcela BARREDA,argentina,soltera,con Libreta Cívica número 6.689.849,domiciliada legalmente en la calle José Evaristo Uriburu número 51,de ésta Ciudad;persona capaz, de/ mi conocimiento,doy fé.-INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad que gira en ésta plaza con sede en la calle José Evaristo Uriburu 51,bajo la denominación de // "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA",en su carácter de apoderada de la misma,quien me/ asegura la plena vigencia de su mandato.-Y en el carácter invocado,DICE:Primero:Que por escritura otorgada el 29 de diciembre de 1982,se constituó la sociedad que representa y que habiendo observado que se omitió consignar por error la designación del Directorio viene por la presente a subsanar dicha omisión.-Segundo:Que viene por la presente a dejar redactada la designación del mismo en la siguiente forma:DESIGNACION DEL DIRECTORIO:Se designa para integrar el Directorio:Presidente:Valentín TELLER; Vicepresidente: Eneas Luis PAMPLIEGA; Directores Titulares:Maximino MARTIN y Francisco SCORDAMAGLIA y para integrar la Sindicatura: / Sindico Titular:Hugo Enrique KAPLAN; Síndico Suplente:León

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A030702225

Carlos ROSENFELD.-ACREDITA la compareciente la existencia legal de su representada y carácter invocado con la escritura de constitución definitiva otorgada el 29 de diciembre de 1982, pasada al folio 2063 de este mismo Registro// Notarial, el cual se encuentra pendiente a la fecha de inscripción, y de la cual surge asimismo el carácter de apoderada de la compareciente, a loq-ue me remito.-Leo esta escritura a la compareciente, quien se ratifica y firma por/ ante mí, doy fé.- Rasposo: bajo - Vale -

Ante mí

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A 005435522

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1025

del Registro Notarial Nº 437 de esta Capital Federal, autorizada

por Graciela L.V.Jorge

PARA la sociedad "Compañía Americana de Servicios Farmaceutivos S.A.

en mi carácter de adscripta de dicho Registro expido

primer testimonio en 1

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 15 días

del mes de agosto de 19 83.-

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

EXPTE. A 91243

ESC. N°730-377-435

516

ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

C UATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

.....

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO A

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 1984

CONJUNTAMENTE CON ESC. N°730-377-516

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL
MATRICULAS Y PROTOCOLO

ABB

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A030860218

Folio

1258

mil doscientos cincuenta y ocho

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

COMPLEMENTARIA: "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS DIECISEIS.-En la Ciudad de / Buenos Aires, a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mi, Escribano autorizante, comparecen:- Valentín TELLER, argentino, casado, nacido el 8 de agosto de 1938, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número 4.565.358, domiciliado en Teodoro - García 1970, piso segundo de esta Ciudad; Hugo Enrique KAPLAN, argentino, casado, nacido el 24 de junio de 1946, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento 4.552.013, domiciliado en Carlos Pellegrino 2247, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Eneas Luis PAMPLIEGA, argentino, casado, nacido el 2 de junio de 1936, médico, Libreta de Enrolamiento número 4.182.634, domiciliado en Avenida del Libertador 5312.- piso Primero de esta Ciudad, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe.-INTERVIENEN en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con sede en la calle - José Evaristo Uriburu 51, bajo la denominación de "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA" en sus caracteres de Socios de la misma.-Y en el carácter invocado, DICEN: Primero: Que por escritura otorgada el 29 - de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad que representan y que habiendo observado que se omitió consignar - por error la designación del Directorio, vienen por la pre-

sente a subsanar dicha omisión.-SEGUNDO: Que vienen por la presente a dejar redactada la designación del mismo,- en la siguiente forma: DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Valentín TELLER: Vicepresidente: Eneas Luis Pampliega; Directores Titulares: Máximino MARTIN y Francisco SCORDAMAGLIA y para integrar la Sindicatura: Síndico Titular: Hugo Enrique KAPLAN, Síndico Suplente León Carlos ROSENFELD.- Presentes en este acto desde su comienzo, Hugo Enrique KAPLAN, argentino, nacido el 24 de junio de 1946, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento 4.552.013, domiciliado en Carlos Pellegrini 2247, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Eneas Luis PAMPLIEGA, argentino, casado, nacido el 2 de junio de 1936, médico, Libreta de Enrolamiento 4.182.634, domiciliado en Avenida del Libertador 5312, piso pirmero de esta Ciudad, / Francisco SCORDAMAGLIA, argentino, casado, nacido el 27 de abril de 1956, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3947 departamento quinto D. con Documento Nacional de Identidad número 12.315.127, Contador Público; Máximo MARTIN, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1953, Contador Público con Cédula de Identidad 7.022.924, domiciliado en Federico Lacroze 3987, piso quinto departamento 18 de esta Ciudad; Y León Carlos ROSENFEDL, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1942, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3460755; abogado, domiciliado en la Ciudad de/

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A030860219

folio

1259

mil doscientos cincuenta y nueve

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

la Paz 550, piso segundo departamento "D" de esta Ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como que enterados de los términos de esta escritura, ratifican en todas sus partes, y manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron nombrados en la presente.-ACREDITAN los comparecientes, la existencia legal de la sociedad con la escritura de constitución definitiva otorgada el 29 de diciembre de 1982, pasada al folio 2063, de este mismo Registro Notarial, el cual se encuentra pendiente a la fecha de inscripción.-Leo esta escritura a los comparecientes quienes se ratifican prestando su consentimiento y firman por ante mi, doy fe.- Raspado: partes - comparecientes - Vale.

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

ante mí

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA ·

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A030860219

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A 001572212

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1258

del Registro Notarial Nº 437 de esta Capital Federal, autorizada

por Graciela L.V.Jorge

PARA la sociedad

en mi carácter de adscripta de dicho Registro expido

primer testimonio en 2

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 19 días

del mes de setiembre de 19 83.-

GRACIELA L.V. JORGE
MATRICULA 3536
ESCRIBANA

17

EXPTE. A 91243

ESC. N°730-377-

435-516

ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

"COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA"

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO A

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 19 84

CONJUNTAMENTE CON ESC. N° 435-730-377

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTRALOR
MATRICULAS Y PROTOCOLO

ABB

RAQUEL DOLINSKY de KWATERKA
ESCRIBANA
MATRICULA 2853

A 036902413

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES-) ESCRITURA NU-
)
MODIFICACION DE DENOMINACION-REFORMA DE -) MERO CIENTO O
)
ESTATUTOS:" COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMA--) CHENTA Y UNO.
)
CEUTICOS S.A.".----------) En la Ciudad -

de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a - veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante comparece don Francisco SCORDAMAGLIA, argentino, nacido el 27 de abril de 1956, Contador Público, casado, con Documento Nacional de Identidad número 12.315.127, domiciliado en Juan F.Seguí 4772, 15°"B" de Capital Federal; hábil, de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENE: En su carácter de Vicepresidente, por ausencia del Presidente, del Directorio de "COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle José Evaristo Uriburu 51 de esta Ciudad, con suficientes facultades para este otorgamiento de acuerdo a la siguiente documenta--- ción: a) Constitución de la sociedad de fecha 29 de di-- ciembre de 1982, folio 2135, registro 437 de esta ciudad autorizada por el escribano José M.Orelle; b) Rectificatoria de fecha 15 de julio de 1983, folio 869, registro 437, autorizada por la escribana Graciela L.V.Jorge; c) Complementaria de fecha 15 de agosto de 1983, folio 1025 registro 437, autorizada por la escribana Jorge; d) Complementaria de fecha 19 de septiembre de 1983, folio ---

1258 del mismo registro, cuyos testimonios tengo a la -- vista, inscriptos conjuntamente con fecha 29 de junio de 1984, número 4239, libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas en el Registro Público de Comercio; y e)Acta de Asamblea número 6 del 23 de octubre de 1989 con designación del Directorio y distribución de cargos,labrada a fs.13/14 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1985 bajo el N° B-00672, resultando Presidente el señor Eneas Luis Pampliega y Vicepresidente el aquí compareciente.- Esta última agrego en fotocopia a la presente,y el resto de la documentación, cuyos originales tuve a la vista, obra en fotocopias agregadas al folio 199, protocolo 1989 de este Registro.- Y en tal carácter EXPRESA: Que por Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre de 1989 se resolvió modificar el Estatuto Social por lo cual me solicita protocolice las actas pertinentes labradas en el Libro de Actas de Asamblea mencionado a fs.15/20 y en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N°1 rubricado en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1985 bajo el N° B-00676, al folio 8,las que transcribo literalmente: "ACTA N° 7.- Asamblea Extraordinaria y Especial art.250 ley 19550 unánime celebrada el 21 de diciembre de 1989.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1989, siendo las 15 hs. se reunie--

ron en la sede social José Evaristo Uriburu 51 Capital en Asamblea Extraordinaria y Especial - art.250 ley 19550-- primera convocatoria los accionistas de "Compañía Ameri-- cana de Servicios Farmacéuticos" Sociedad Anónima, en número de 4, por sí, con la totalidad del Capital Social de A 12 en acciones ordinarias clases A y B y con derecho a 120.000 votos de acuerdo al detalle que figura al folio 8 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, bajo la presidencia de su titular don Eneas Luis Pampliega, la asistencia del Síndico titular Dr. Hugo Enrique Kaplan y sin la presencia del representante de la Inspec--- ción General de Justicia.- Existiendo quorum total y dando por constituida la Asamblea en forma unánime, en los - términos del art.237 ley 19.550, se pasó a tratar el si-- guiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Conversión de las acciones ordinarias "nominativas no endosables" en "al - portador" y modificación de su valor nominal a A 1 c/u.- 3) Conversión de acciones ordinarias clases A y B de un voto, por acciones ordinarias clase A de 5 votos.- 4) Capitalización de A/ 99.988, del rubro Ajuste de Capital.- 5) Aumento de Capital Social y su emisión.- 6) Reforma de - Estatutos comprendiendo la modificación de la denomina-- ción social, reorganización del órgano administrador, etc. En consideración el punto 1) y por unanimidad se resol--

vió que el acta de la asamblea sea firmada por todos los accionistas. Al tratarse el punto 2) y teniendo en cuenta las disposiciones del decreto 83/86 y art.39 y concordantes ley 23.697, se resolvió por unanimidad la conversión de las acciones ordinarias que constituyen el Capital Social actual de ₳ 12, de "nominativas no endosables" en - "al portador". Asimismo y también por unanimidad, se resolvió modificar el valor nominal actual de las acciones de $ ley 1.000 c/u por el de ₳ 1 c/u, anticipándose que - no existirán inconvenientes en la compensación de las fracciones/ que, eventualmente, pudieren producirse. Todo ello conforme se contemplará en la reforma de Estatutos. Sobre tablas el punto 3) y con aplicación del art.250 ley 19550, se resolvió por unanimidad, convertir las actuales acciones ordinarias clase A de 1 voto y clase B de un voto, por el Capital Social de ₳ 12, en acciones ordinarias clase A de 5 - votos, comprendiendo ello la modificación en la forma de elección de los componentes del órgano administrador. En consideración el punto 4) y por unanimidad, se resolvió - la capitalización de ₳ 99.988, de parte del rubro Ajuste de Capital, que figura en el Patrimonio Neto de los estados contables, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y de valor nominal ₳ 1 c/u. Al tratarse el -- punto 5) y por unanimidad se resolvió aumentar el Capital Social actual de ₳ 12 a ₳ 100.000, estando representado -

el aumento de ₳ 99.988, de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y de valor nominal ₳ 1 c/u que se declaran emitidas, con la constancia que dicha emisión está exenta de impuestos, incluso el de sellos, por aplicación del art.58 inc.e') decr.600/86 Ley de Sellos. Sobre tablas el punto 6) y por unanimidad se resolvió: a) la modificación de la denominación social en "Compañía de Servicios Farmacéuticos" Sociedad Anónima, por eliminación del vocablo "Americana" del nombre actual, con motivo de haberse sustituído accionistas con el 40% del capital social, pertenecientes a otra sociedad anónima en cuya denominación figura incluído dicho vocablo y haberlo solicitado esa sociedad para evitar cualquier confusión de vinculación entre ambas sociedades; b) la eliminación de la elección de directores por grupo de acciones; y c) la siguiente reforma del Estatuto contemplando las referencias que anteceden: art.1) Con la denominación de " Compañía de Servicios Farmacéuticos" Sociedad Anónima, funciona esta sociedad que fuera constituída con el nombre de "Compañía Americana de Servicios Farmacéuticos"Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- art.4) El Capital Social es de ₳ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos de valor nominal ₳ 1 c/u.- art.5) El Capital puede ser aumentado por deci--

sión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su - 26
monto, conforme al art.188 de la ley 19.550, abonándose - 27
el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública o, en 28
caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones - 29
en vigencia.- art.6) Las acciones pueden ser al portador 30
o nominativas, endosables o no, ordinarias según lo admi- 31
tan las disposiciones en vigencia. Cada acción ordinaria 32
confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se deter- 33
mine en oportunidad de su emisión.- art.9) La dirección y 34
administración de la sociedad está a cargo de un Directo- 35
rio, compuesto del número de miembros que fije la asam--- 36
blea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con - 37
mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplen-- 38
tes en igual o menor número que los titulares y por el -- 39
mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produje- 40
ren, en el orden de su elección. Los Directores en su pri 41
mera sesión, deben designar un presidente y un vicepresi- 42
dente, éste último reemplaza al primero en caso de ausen- 43
cia o impedimento. El directorio sesionará con la presen- 44
cia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y re 45
suelve por mayoría de votos de los presentes. La Asamblea 46
fija la remuneración de los Directores. Los directores de 47
ben prestar la siguiente garantía: $ 1.000, en efectivo o 48
su equivalente en títulos públicos, por cada director.-- 49
El directorio tiene amplias facultades para administrar y 50

Salvado. cuatro cientos: Sale.

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

RAQUEL DOLINSKY de KWATERKA
ESCRIBANA
MATRICULA 2853

426- Cuatrocientos veintiseis

A 036902416

disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales a tenor del art.1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales -incluso para querellar criminalmente- o extrajudiciales, de administración u otro, con o sin facultad de sustituir, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizando todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, en forma indistinta e individual, sin perjuicio de las autorizaciones y/o poderes que resuelva otorgar el Directorio. art.11) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art.237 de la ley 19550,--

sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asam- 26
blea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda, el - 27
mismo día, una hora después de fracasada la primera. En - 28
caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 an-- 29
tes citado. Rigen el quorum y mayoría determinados por - 30
los arts.243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, 31
según la clase de asambleas, convocatoria y materias de - 32
que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda con- 33
vocatoria, se celebrará, cualquiera sea el número de ac-- 34
ciones presentes con derecho a voto.- Asimismo se autori- 35
za al Directorio a diligenciar la reforma precedente,con 36
facultad de aceptar o proponer modificaciones a la misma 37
y a las restantes disposiciones del Estatuto, y a reali-- 38
zar las gestiones necesarias para obtener la conformidad 39
de la autoridad de control e inscripción en el Registro - 40
Público de Comercio, firmando la o las escrituras y cuan- 41
ta documentación sea menester. Por cumplido el motivo de 42
la convocatoria, finalizó la asamblea extraordinaria y - 43
especial unánime a las 15,50 horas.-Hay cuatro firmas i- 44
legibles.-" ES COPIA FIEL, doy fe.- " ASAMBLEA GENERAL - 45
EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL ART.250 LEY 19550 del 21 de DI- 46
CIEMBRE 1989.- Número de Orden - FECHA-Año 1989- Día-Mes- 47
ACCIONISTA - .-Nombre y Apellido completo-Documento de I- 48
dentidad-Domicilio-/REPRESENTANTE/CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS- 49
NUMEROS DE LOS TITULOS,ACCIONES O CERTIFICADOS-CAPITAL A 50

CANTIDAD DE VOTOS-FIRMAS.- 1.-21-12-Hugo Enrique KAPLAN-L. E. 4.552.013-Carlos Pellegrini 2241-Martínez- Por sí- A - 34.285- 48001 al 78000-1 al 4285- 3,4285- 34.285.-Hay una firma ilegible.- 2.-21-12- Eneas Luis PAMPLIEGA-L.E. 4.182.634-Av.Libertador 5312-1.º-Capital- Por sí- B 30.000- A 12.857- 1 al 30.000-35144 al 48000- 3- 1,2857- 42857-Hay una firma ilegible.- 3.-21-12- Francisco SCORDAMAGLIA-D. N.I. 12.315.127-Juan F.Seguí 4772-Piso 15"B"-CAP.- Por sí A 34.285- 78001 al 84000-4286 al 32570- 3,4285- 34.285-- Hay una firma ilegible.- 4.-21-12- Maximino MARTIN-D.N.I. 10.760.390-José María Bosch 6142-San Martín- Por sí- A 8. 573- 84001 al 90000-32571 al 35143- 0,8573- 8.573- Hay una firma ilegible- 120.000- 12.- 120.000.- El día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se -- cierra el presente Registro con el depósito de ciento --- veinte mil acciones de V/N ₳ 0,0001 cada una que representan un capital de ₳ 12.- Hay cuatro firmas ilegibles.- El día 21 de diciembre de 1989 se efectúa la Asamblea General Extraordinaria y Especial ART.250 LEY 19550 con la asistencia de 4 accionistas, todos por sí, que representan ciento veinte mil acciones V/N ₳ 0,0001 cada una que hacen un total de ₳ 12.-nominales.- Hay cuatro firmas ilegibles.-" ES COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente, en los términos que anteceden, declara otorgados el AUMENTO DE CAPITAL de Australes Doce a la suma de AUSTRALES CIEN

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

A 036902417

MIL, la MODIFICACION DE DENOMINACION anterior de la sociedad por la actual de "COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA, y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los artículos relacionados, quedando sin modificación y ratificado el resto del articulado.- LEO al compareciente que la otorga y firma, ante mí, doy fe.- Entrelíneas: #, de las fracciones, Representante : Vale. Salvado: 1950, compensación que, nombre, vicepresidente, realizando representación, convocatoria, Accionista, Hugo, 32570 : Vale.-

Ante mí

RAQUEL DOLINSKY de KWATERKA
ESCRIBANA
MATRICULA 2853

CON//

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

6

B 000542514

folio 423

Registro Notarial Nº 937 de esta Capital Federal, autorizada

por la Escribana Raquel Dolinsky de Kwaterka

para LA SOCIEDAD

en calidad de TITULAR de dicho Registro expido

PRIMER TESTIMONIO en CINCO

sellos de Ley. Firmo en Buenos Aires a los 28 días

del mes de diciembre de 19 89

RAQUEL DOLINSKY de KWATERKA
ESCRIBANA
MATRICULA 2853

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto el 11-8-92 bajo el número 7342

Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas.-

Conjuntamente con escritura/s pública/s número/s ---

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO – SESIÓN Nº 70

El 17 de noviembre de 1994, se reúne el Directorio de la sede social Rincón 40, Capital Federal siendo las 16 horas.----------

Iniciada la sesión el señor Presidente da lectura a la reunión efectuada en San José 83, 6º piso, el día 14 de octubre de 1994:----------

"Iniciada la reunión el señor Presidente informa que, conforme es de conocimiento de los presente, a partir del 21 de octubre de 1994 nos trasladaremos a nuestro nuevo edificio ubicado en Rincón 40 Capital Federal, donde desarrollaremos nuestras actividades. ----------

Con nuevas oficinas brindaremos a nuestro personal condiciones más cómodas de trabajo y por su buena ubicación facilitará el traslado de funcionarios y representantes de entidades y farmacias.----------

Analizando en todos sus aspectos se resuelve por unanimidad:----------

1) Establecer a partir del 21 de octubre de 1994 nuestra sede social en Rincón 40 Capital Federal.----------
2) Dar instrucciones a las áreas de la empresa para que comuniquen el cambio de domicilio a los clientes, proveedores, bancos y demás organismos.----------

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas."----------

Finalizada la lectura y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 horas.----------

Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 75, del libro de Actas de Directorio, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671 a pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 02 días del mes de Octubre de 2008.- ----

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F Tº 71 Fº 0773

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 4

TESTIMONIO – ACTA DIRECTORIO – SESIÓN 197

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2008, siendo las 17 horas, en la sede social calle Rincón 40 Capital Federal, se reúnen los señores miembros del Directorio que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Dr. Eneas Luis Pampliega.----------

Toma la palabra el señor presidente quien comenta que la misma tiene por objeto ratificar lo decidido en la sesión 70 de fecha 17 de noviembre de 1994, donde se constituía como domicilio legal a partir del 21 de octubre de 1994 en Rincón 40 Capital Federal.----------

De modo que se resuelve por unanimidad ratificar el domicilio legal en Rincón 40, Capital Federal, y tramitar ante la Inspección General de Justicia en base a las resoluciones 2/87, 9/87 y 7/05 autorizando al Dr. Sergio Restivo a la inscripción pertinente.----------

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 hs.----------

Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula T° 71, F° 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 153, del libro de Actas de Directorio, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671 a pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 02 días del mes de Octubre de 2008.- ---------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773


MINISTERIO

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 4[illegible]689 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

(antes):

Número de Trámite: 2576756

C.Trám. Descripción
02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM URGENTE
03294 RATIFICACION DE SEDE SOCIAL TRAM.URG

y/o instrumentos privados: 17/11/1994.-04/04/2008.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21649
del libro: 42 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2008

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


0300938

TESTIMONIO - ACTA Nº 33

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del 7 de marzo de 2008, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A."** que figuran al folio 34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** Por unanimidad, los accionistas RESUELVEN: Designar al Sr. Santiago García Belmonte, en representación de las acciones Clase "B" y al Sr. Hugo Enrique Kaplan, por sí, para suscribir y aprobar el acta de la presente asamblea, junto con el Sr. Presidente. Se deja expresamente indicado en los términos de la Resolución General 1/97 de la Inspección General de Justicia que la presente asamblea se lleva a cabo contando con la presencia de accionistas que poseen acciones Nominativas No Endosables de acuerdo con el artículo sexto de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados (Título I de la Ley 24.587) y 2° del decreto 259/96 en cantidad suficiente para satisfacer las normas de quórum necesarias. Acto seguido se pone en consideración el segundo punto del Orden del Día. **2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al**

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2007. Toma la palabra el señor Eneas Luis Pampliega, quien mociona para que se den por leídas la Memoria del Directorio y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007 teniendo en cuenta que los mismos son de pleno conocimiento de los señores accionistas y se los apruebe sin más trámite. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) Tener por leída la documentación pertinente dado que la misma ha estado a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación y; (ii) aprobar la Memoria, el Balance General, el Estado de los Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado Flujo de Efectivo, Cuadros Comparativos, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2007, en la forma en que han sido presentados por el Directorio, omitiéndose su transcripción en el acta de asamblea por estar los mismos transcriptos en los respectivos libros debidamente rubricados de la Sociedad. **3°) Consideración de los resultados del ejercicio.** El señor Presidente informa que el ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2007 arroja una ganancia que asciende a $3.175.668,09 sobre la que corresponde disponer a la Asamblea. El Sr. Francisco Scordamaglia mociona, para que se destine según lo propuesto en la Memoria: para constituir Reserva Legal $ 194.289,90; para Aumento del Capital Social $1.621.331,64 asunto que será ampliado en el punto 6° de ésta Asamblea; para el pago de honorarios al Directorio y Sindicatura, tema que será desarrollado en el punto 5° de la presente Asamblea, y en la distribución entre los Accionistas de la Sociedad del dividendo en efectivo señalado en la Memoria, la propuesta se sustenta en la

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 8

utilidad obtenida, puesta a consideración y luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) destinar, para constituir Reserva Legal $ 194.289,90;(ii) para Aumento del Capital Social $1.621.331,64 asunto que será ampliando en el punto 6° de ésta Asamblea;(iii)para el pago de honorarios al Directorio y Sindicatura, tema que será desarrollado en el punto 5° de la presente Asamblea; (iii) la suma de $1.650.000.- al pago de dividendos en efectivo a los accionistas; y (iv) delegar en el directorio la facultad de determinar la forma y fecha en que se harán efectivo los pagos, de acuerdo a las disponibilidades existentes. **4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.** El Sr. Santiago García Belmonte destaca la tarea cumplida por el Directorio y la Sindicatura y propone que se apruebe la gestión por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2007. Puesto el punto a consideración, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007. **5°) Consideración de la retribución del Directorio y la Sindicatura.** El accionista Hugo Enrique Kaplan mociona para que se apruebe la retribución al Directorio y a la Sindicatura por la suma de $420.176.53 Puesto el punto a consideración, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) Fijar la retribución del Directorio y a la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007 en la suma de $420.176.53; y (ii) delegar en el Directorio la distribución de la retribución aprobada en el punto (i) precedente. **6°) Consideración de Aumento de Capital.** El accionista Maximino Martín expresa que sería necesario capitalizar la cuenta AJUSTE DE CAPITAL en la suma de $ 8.658,36 y capitalizar la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS en

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

la suma de $ 1.621.331,64. Luego de un intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. Resultando aprobadas la capitalización de las cuentas mencionadas por la suma de $ 1.629.990,00 que sumado al capital actual de $ 10 da como resultado un capital de $ 1.630.000, por lo tanto expresa el Sr. Maximino Martín que seria necesaria la modificación de la cláusula respectiva del estatuto social, aprobándose por unanimidad para el articulo cuarto del estatuto social el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos treinta mil pesos ($ 1.630.000) representado por un millón ciento treinta mil acciones (1.630.000) ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos (5) votos por acción, divididas en una clase "A", representativa del setenta por ciento (70 %) del capital social, es decir un millón ciento cuarenta y un mil (1.141.000) acciones y una clase "B", representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social es decir, cuatrocientas ochenta y nueve mil (489.000) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. **7°) Adecuación del estatuto a las nuevas normativas de la Inspección General de Justicia en lo atinente a la garantía que deben prestar los directores titulares,** luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la reformar el articulo octavo el que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTICULO OCTAVO**: La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo de un

Directorio, integrado por seis (6) titulares y tres (3) suplentes con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las acciones clase "A", como un grupo de accionistas ya sea en una Asamblea Ordinaria o Especial de Accionistas designarán cuatro (4) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. Las acciones clase "B", como un grupo de accionistas, y sea en una Asamblea Ordinaria o Especial de Accionistas nombrarán dos (2) Directores Titulares y uno (1) Suplente. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La Asamblea fijará su remuneración. Los Suplentes reemplazarán en forma automática a los Directores Titulares de sus respectivas clases, en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento para ejercer su mandato. El director suplente se mantendrá en ejercicio de la titularidad, mientras se mantengan las causales que dieron lugar a su incorporación y hasta la conclusión del término por el cual fue elegido el director titular reemplazado. En su primera reunión luego que la Asamblea de Accionistas haya designado los directores, el Directorio nombrará a un Presidente y un Vicepresidente del Directorio de la Sociedad. Los mismos serán designados entre los Directores designados por la clase "A". En caso de que algún accionista sumare, entre sus acciones clase "B" y su acciones clase "A" un 50% del paquete accionario de la compañía, tendrá derecho a elegir alternativamente con el grupo de los demás accionistas la Presidencia y Vicepresidencia por un ejercicio. Si algún accionista sumare entre sus acciones clase "B" y clase "A" el 75% del paquete accionario de la compañía, él será quien designe en cada ejercicio al Presidente y Vicepresidente. Tanto el

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

Presidente como el Vicepresidente desempeñarán su cargo por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Los Directores de la clase "B" podrán oponerse a la designación del Presidente y/o Vicepresidente si esta designación recayera en personas distintas a los Directores de la Sociedad cuyo mandato se encuentre en vigencia a dicha fecha, en cuyo caso los Accionistas de la clase "A" seleccionarán un nuevo Director o Directores para ocupar dichos cargos. En el caso de que en una Asamblea de Accionistas convocada para elegir Directores, no asistiere ningún accionista de una de las clases, deberá efectuarse una segunda convocatoria. En el caso de que la clase ausente en el primer llamado no asistiese a esta segunda convocatoria, la elección de los Directores correspondiente al grupo de accionistas de la clase ausente será efectuada por los de la clase que se halle presente. Del mismo modo, en el caso que no fuera posible elegir directores que pertenezcan a una clase de acciones por falta de quórum o imposibilidad de llegar a una decisión mayoritaria dentro de dicha clase, se convocará a una segunda Asamblea Especial a efectos de elegir dichos directores, en caso de que en esta segunda Asamblea se repita la misma situación, se convocará a una nueva Asamblea que deberá ser General, en la cual la elección de directores correspondientes al grupo de accionistas de esa clase será efectuada por los accionistas presentes, cualquiera sea la clase y el número de las acciones que tengan. La remoción de los directores se hará de acuerdo a la ley. ----------

Los directores individualmente en garantía del desempeño de sus funciones deberán prestar una garantía mínima de diez mil pesos en bonos, títulos públicos o

sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa de la Inspección General de Justicia. Y **8°) Reforma del Articulo 9° del Estatuto Social:** Luego de deliberar e intercambiar criterios, por unanimidad se aprueba modificar el artículo 9° del Estatuto Social el que quedará expresado de la siguiente forma: **ARTICULO 9°:** El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando así lo requiera cualesquiera de los directores, debiendo notificarse la convocatoria a la reunión de directorio a cada Director de cada clase de acciones a los domicilios que los mismos notifiquen a la Sociedad, por escrito y con por lo menos diez (10) días de anticipación en primer caso, y con no menos de cinco (5) días en el segundo. No obstante lo antedicho, las reuniones o las asambleas convenidas por el Presidente del Directorio a pedido de cualquier Director o del Síndico, serán celebradas si se notifican a la Partes con no menos de cinco (5) días de anticipación. Toda reunión de Directorio será siempre convocada en primera y en segunda convocatoria. Dicha notificación deberá incluir la fecha, hora y lugar de la primera y segunda convocatoria y los puntos del Orden de Día a ser tratados en la reunión. Todo asunto no incluido en el Orden del Día no podrá discutirse en la reunión, salvo en el caso de resolución unánime por parte de todos los miembros del Directorio. La reunión en segunda convocatoria deberá tener

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

lugar a los dos días hábiles de la fecha para la que fue convocada la primera convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar. Habrá quórum en las reuniones de Directorio en primera y segunda convocatoria cuando se encuentren presentes por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas en primera y en segunda convocatoria por el voto de la mayoría de los Directores de la Sociedad, ya sea que estén personalmente presentes en la reunión o representados por carta-poder. Ni el presidente, ni el Vicepresidente, en caso de empate, podrán desempatar con su voto. Las siguientes decisiones del Directorio de la Sociedad requerirán del consentimiento de por lo menos tres (3) Directores designado por los Accionistas de las clase "A" y un (1) Director designado por los Accionistas de la clase "B": (i) la constitución de cualquier gravamen u otros derechos de terceros sobre cualquier activo de la Sociedad, que no sea aquél dado en garantía de un préstamo que el banco le haya otorgado a la Sociedad; (ii) el otorgamiento por parte de la Sociedad de cualquier garantía, superior a Pesos Un millón ($1.000.000,-); (iii) la celebración de nuevos contratos o la modificación de los contratos vigentes que puedan, a priori, afectar en forma considerable y directa la situación financiera y/o económica de la sociedad; (iv) la aprobación de gastos en exceso de Pesos Un millón cuatrocientos cuarenta mil ($1.440.000,-) anuales sobre la actual estructura de gastos; (v) la adquisición o elaboración de bienes tangibles por un valor superior a Pesos Doscientos mil($200.000,-) , excepto bienes de cambio vinculados a los convenios con entidades; (vi) cualquier transacción que realice la Sociedad con un accionista o con una Filial de un Accionista o con cualquier Director de la

Sociedad, excepto contratos firmados con farmacias en condiciones de mercado; (vii) la cesión, venta u otro acto de disposición, de cualquier activo de la Sociedad, excepto bienes de cambio, que tenga un valor de libros neto de Pesos doscientos mil ($200.000,-) o más; (viii) realizar reclamos e intervenir en cuestiones impositivas controvertidas y/o litigiosas; (ix) la iniciación, defensa o conciliación (tanto judicial como extrajudicial) de cualquier juicio que incluya reclamos u obligaciones de más Pesos Doscientos Mil ($200.000,-); (x) la toma de préstamos por encima de Pesos Un Millón ($1.000.000,-) . Esta limitación no será aplicable a la renovación de préstamos o calificaciones bancarias de $3.000.000,- vigentes; (xi) la presentación de la sociedad en concurso preventivo o quiebra; y (xii) la designación de un auditor independiente de la sociedad. ----------

Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J . de acuerdo a las resoluciones 2/87 9/87 y 7/05. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión siendo las 12.30 horas del día citado al comienzo. ----------

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 55 a 57 inclusive, del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 1 de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A, rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rubrica Nro. B 672. A pedido de COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A . y para ser presentado en la Inspección General de

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 08 días del mes de Mayo de 2008.- ----------



GIO D. RESTIVO
ABOGADO
A.C.F. Tº 71 Fº 0773

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 07/03/2008

Número de Orden - Fecha año 2008 - Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 3-3- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – Carlos Pellegrini 2241, Martínez, Pcia. de Bs. As. - POR SI – A -17.000 – 1 – 1,70 – 85.000 – Sigue una firma – 2 – 3 – 3- ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 – Avda.. del Libertador 5312, 1° P, CABA – POR SI - A – 22.569 – 2 – 2,2569 – 112.845 – Sigue una firma – 3 – 3 -3 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 – P. Pueyrredón 260, Martínez, Pcia. Bs. As. - POR SI – A – 17.000 – 3 y 6 – 1,70 – 85.000 – Sigue una firma – 4 – 3-3- ISIDORO TEKIEL - CI 3.878.306 – San Martín de Tours 2836, P. 21°, CABA – POR SI – A – 7.000 – 4 – 0,70 – 35.000 – Sigue una firma – 5 – 3 – 3 – MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J.M. Bosch 6142, San Martín, Pcia. Bs. As. – POR SI – A 6.431 – 5 – 0,6431 – 32.155 – Sigue una firma – 6 - SALUD Y BELLEZA S.A. – CUIT 30-69934601-9 – Avda. Libertador 8324, P.B. CABA – Santiago García Belmonti - POR SI – B – 30.000 – 10 – 3 – 150.000 – Sigue una firma – 100.000 – 10 – 500.000 - Siendo las 14 horas del día 3 de marzo de 2008, se procede a cerrar el presente Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1, con el depósito de 100.000 acciones nominativas no endosables de Valor Nominal $ 0,0001 cada una que representan un capital de $ 10.----------

Siendo las 10 horas del día 7 de marzo de 2008, se comienza con la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases contando con la presencia de 6 (seis) accionistas, 5 (cinco) por sí y 1 (uno) por representación, tenedores de 100.000 (cien mil) acciones cuyos títulos han sido convertidos en nominativos

no endosables, conforme a los artículos 6º de la ley de nominatividad de títulos valores privados y art. 2º del decreto 259/96 de las cuáles 70.000 (setenta mil) son de la clase "A" y 30.000 (treinta mil) de la clase B, que representan la totalidad del capital social.----------

Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 34 , del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro.1, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 676 a pedido de COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEÚTICOS S.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 08 días del mes de MAYO de 2008.- ----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 478689 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

(antes):

Número de Trámite: 2548307

C.Trám. Descripción
00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 07/03/2008*

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14177
del libro: 40 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Julio de 2008

Dra. PATRICIA LAURA MAZZARDI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


0281548

4

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 12-03-2009

Número de Orden - Fecha año 2009- Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 06-03- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – CARLOS PELLEGRINI 2241, MARTINEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 227.100 – 227.100 – SIGUE UNA FIRMA – 2 – 06-3 – ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 – AVDA. DEL LIBERTADOR 5312, 1° P, CABA – POR SI – A – 334.150 – 334.150 – SIGUE UNA FIRMA – 3 – 06-03 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 - P. PUEYRREDON 260, MARTÍNEZ, CPIA. BS. AS. – POR SI – A – 227.100 – 227.100 – SIGUE UNA FIRMA – 4 – 06-03- ISIDORO TEKIEL – C.I. 3.878.306 – SAN MARTIN DE TOURS 2836, 1° 21, CABA – POR SI – A- 114.100 – 1114.100 – SIGUE UNA FIRMA – 5 – 06-03 – MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J. M. BOSCH 6142, SAN MARTIN – PCIA. BS. AS. – POR SI – A -138.550 – 138.550 - SIGUE UNA FIRMA – 6 – SALUD Y BELLEZA S.A – CUIT 30-69934601-9 – AVDA. DEL LIBERTADOR 8324, 1°, CABA – SANTIAGO GARCIA BELMONTE – B- 489.000 – 489.000 – SIGUE UNA FIRMA – 1.630.000 – 1.630.000 – SIENDO LAS 14 HORAS DEL DIA 6 DE MARZO DE 2009, SE PROCEDE A CERRAR EL PRESENTE REGISTRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA N° 1, CON DEPOSITO DE 1.630.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.- CADA UNA QUE REPESENTAN UN CAPITAL DE $

1.630.000 SIGUEN TRES FIRMAS – SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 2009, SE COMIENZA CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 6 (SEIS) ACCIONISTAS, 5 (CINCO) POR SI Y 1 (UNO) POR REPRESENTACION, TENEDORES DE 1.630.000 ACCIONES (UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA MIL), CUYOS TITULOS HAN SIDO CONVERTIDOS EN NOMINATIVOS NO ENDOSABLES, CONFORMES A LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DE NOMINATIVIDAD DE TITULOS VALORES PRIVADOS Y EL ART. 2º DEL DECRETO 259/96 DE LAS CUALES 1.141.000 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL) SON DE LA CLASE "A" Y 489.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL) DE LA CLASE "B", QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. SIGUEN TRES FIRMAS. Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 36, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro.1, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00676, a pedido de COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACEÚTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 8 días del mes de septiembre de 2.009. ----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

5

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO

Sesión N° 204: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2009, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A."**, que fueran designados por la Asamblea celebrada el día 12 de marzo del corriente año, los cuales firman al pie de la presente. Se encuentra presente el Síndico Titular. Preside la reunión el Sr. Eneas Luis Pampliega, quien informa a los presentes que el motivo de la reunión es el de proceder a la distribución de los cargos a ocupar por los Directores electos en el día de la fecha. En consecuencia, luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se resuelve, con la abstención del interesado en su caso, integrar los cargos en el Directorio de la siguiente forma: -----

Presidente: Eneas Luis Pampliega (Clase A). ----------

Vicepresidente: Francisco Scordamaglia (Clase A). ----------

Directores Titulares: Maximino Martín (Clase A), Isidoro Tekiel (Clase A), Pedreira Ricardo Diego (Clase B), De la Serna y Aguirre Urreta Carlos María (Clase B).----------

Directores Suplentes: Hugo Enrique Kaplan (Clase A), María Macarena Pampliega (Clase A), Gonzalo Enrique Pampliega (Clase B).----------

.....

Acto seguido, los directores presentes aceptan los cargos para los cuales han sido elegidos

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 14:45 horas del día de la fecha. ----------

Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula T° 71, F° 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 160, del libro de Actas de Directorio N° 1, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671 a pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 8 días del mes de septiembre de 2009.----------



TESTIMONIO ACTA DE DIRECTORIO.

Sesión 203 de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2009, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Rincón 40, de esta ciudad, los miembros del Directorio de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular. Iniciada la sesión, el Sr. Presidente expone que la misma tiene por objeto someter a consideración del Directorio de la Sociedad los siguientes puntos:

3°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Manifiesta el señor Presidente se encuentran cumplidos los recaudos necesarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se RESUELVE: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **12 de marzo de 2009**, a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **6)** Consideración de Aumento de Capital; **7)** Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por Clase "A" de acciones; **8)** Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por Clase "B" de acciones;..... El Sr. Pampliega deja constancia de que la totalidad de los accionistas le han informado que concurrirán a

la Asamblea y que votarán unánimemente sobre los puntos a tratar por lo que no será necesario efectuar las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas. ----------

Sergio Restivo, en mi carácter de Abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 157 y 158, del libro de Actas de Directorio, de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671 a pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, los 8 días del mes de septiembre de 2.009.----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 / Fº 0773

9

TESTIMONIO ACTA DE ASAMBLEA Nº 35

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del 12 de marzo de 2009, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A."** que figuran al folio 36 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día: **6º) Consideración de Aumento de Capital.** El accionista Maximino Martín expresa que sería necesario capitalizar el saldo a la fecha de la cuenta APORTES IRREVOCABLES en la suma de $ 410.000,- y capitalizar la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS en la suma de $ 1.060.000,-. Luego de un intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. Resultando aprobadas la capitalización de las cuentas mencionadas por la suma de $ 1.470.000,- que sumado al capital actual de $ 1.630.000,- da como resultado un capital de $ 3.100.000.- por lo tanto expresa el Sr. Maximino Martín que seria necesaria la modificación de la cláusula respectiva del estatuto social, aprobándose por unanimidad para el articulo cuarto del

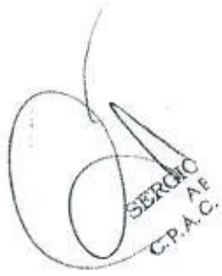
estatuto social el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones cien mil ($ 3.100.000,-) representado por tres millones cien mil acciones (3.100.000.-) ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos (5) votos por acción, divididas en una clase "A", representativa del setenta por ciento (70 %) del capital social, es decir dos millones ciento setenta mil (2.170.000) acciones y una clase "B", representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social es decir, novecientos treinta y mil (930.000.-) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. **7º) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones**. En uso de la palabra el Sr. Hugo Enrique Kaplan manifiesta que corresponde proceder a elegir cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones, proponiendo que se designen a los Sres. Eneas Luis Pampliega, Francisco Scordamaglia, Maximino Martín e Isidoro Tekiel como Directores Titulares, y al Sr. Hugo Enrique Kaplan y a la Sra. María Macarena Pampliega como Directores Suplentes. La propuesta del Sr. Hugo Enrique Kaplan es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores mencionados precedentemente se encuentran

presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales: ----------

Nombre y Apellido	Profesión/Activ.	Estado Civil	Tipo de Doc.	Nro. de Doc.	Nacionalidad	fecha nacimiento
PAMPLIEGA ENEAS LUIS	Médico	casado	L.E.	4.182.634	argentina	02/06/1936
FRANCISCO SCORDAMAGLIA	Contador Publico	casado	D.N.I.	12.315.127	argentina	17/04/1956
MAXIMINO MARTIN	Contador Publico	casado	D.N.I.	10.760.390	argentina	03/01/1953
ISIDORO TEKIEL	Farmacéutico	casado	L.E.	4.628.027	argentina	12/12/1937
HUGO ENRIQUE KAPLAN	Contador Publico	casado	L.E.	4.552.013	argentina	24/06/1946
MACARENA PAMPLIEGA	Téc. Sup. Adm. Hotelera	casado	D.N.I.	22.252.523	argentina	05/08/1971

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se pasa a considerar el punto octavo punto del Orden del día correspondiente a la Asamblea Especial de los Accionistas Clase "B": **8°) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones**. Toma la palabra el representante del accionista Salud y Belleza S.A. quien manifiesta que, corresponde proceder a elegir dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones, proponiendo que se designen a los Sres. Ricardo Diego Pedreira y Carlos María de la Serna y Aguirre Urreta, como Directores Titulares, y al Sr. Gonzalo Enrique Pampliega como Director Suplente. La propuesta es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores

mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales:



Nombre y Apellido	Profesión/Activ	Estado Civil	Tipo de Doc.	Nro. de Doc.	nacionalidad	fecha nacimiento
PEDREIRA RICARDO DIEGO	LIC. EN ADM DE EMPRESAS	Casado	D.N.I.	16.974.185	argentina	15/07/1964
DE LA SERNA Y AGUIRRE URRETA CARLOS MARIA	LIC. EN ADM DE EMPRESAS	Casado	D.N.I.	18.558.434	argentina	10/12/1967
GONZALO ENRIQUE PAMPLIEGA	Lic. en Publicidad	Casado	D.N.I.	24.663.581	argentina	31/05/1975

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

.....

Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J. de acuerdo a las resoluciones 2/87 9/87 y 7/05. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión siendo las 12.30 horas del día citado al comienzo. ----------

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que lo antes transcripto es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 60 y 61, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 de la sociedad COMPAÑÍA AMERICANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
11

DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rubrica Nro. B 00672. A pedido de COMPAÑÍA AMERICANA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, 08 de septiembre de 2.009.----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773


MINISTERIO D
INSPECCION GE

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Número Correlativo I.G.J.: 478689 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

(antes):

Número de Trámite: 2640515

C.Trám. Descripción

00203 DESIGNACION DIRECTORIO
00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 12/03/09-20/02/09-12/03/09-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21874
del libro: 47 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MARCHESINI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


0369386

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 3

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA -

Sesión 211 de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.----------

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2010, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Rincón 40, de esta ciudad, los miembros del Directorio de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular..... 3°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se encuentran cumplidos los recaudos necesarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se RESUELVE" Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de marzo de 2010, a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de, considerar el siguiente Orden del Día: 6) Consideración de Aumento de Capital. El Sr. Pampliega deja constancia de que la totalidad de los accionistas le han informado que concurrirán a la Asamblea y que votarán unánimemente sobre los puntos a tratar por lo que no será necesario efectuar las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.----------

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 11-03-2010

Número de Orden - Fecha año 2010- Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 08-03- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – CARLOS PELLEGRINI 2241, MARTINEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 527.000 – 527.000 –

SIGUE UNA FIRMA – 2 – 08-03 – ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 – AVDA. DEL LIBERTADOR 5312, 1º P, CABA – POR SI – A – 635.000 – 635.000 – SIGUE UNA FIRMA – 3 – 08-03 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 - P. PUEYRREDON 260, MARTÍNEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 5277.000 – 527.000 – SIGUE UNA FIRMA – 4 – 08-03- ISIDORO TEKIEL – C.I. 3.878.306 – SAN MARTIN DE TOURS 2836, 1º 21, CABA – POR SI – A-217.000 – 217.000 – SIGUE UNA FIRMA – 5 – 08-03 – MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J. M. BOSCH 6142, SAN MARTIN – PCIA. BS. AS. – POR SI – A -263.500 – 263.500 -SIGUE UNA FIRMA – 6 – 08-03 - SALUD Y BELLEZA S.A – CUIT 30-69934601-9 – AVDA. DEL LIBERTADOR 8324, 1º, CABA – SANTIAGO GARCIA BELMONTE – B- 930.000 – 930.000 – SIGUE UNA FIRMA – 1.630.000 – 1.630.000 – SIENDO LAS 14 HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DE 2009, SE PROCEDE A CERRAR EL PRESENTE REGISTRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA Nº 1, CON DEPOSITO DE 3.100.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.- CADA UNA QUE REPESENTAN UN CAPITAL DE $ 3.100.000 SIGUEN DOS FIRMAS – SIENDO LAS 10.30 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 2010, SE COMIENZA CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 6 (SEIS) ACCIONISTAS, 5 (CINCO) POR SI Y 1 (UNO) POR REPRESENTACION, TENEDORES DE 3.100.000 ACCIONES (TRES MILLONES CIEN MIL), CUYOS TITULOS HAN SIDO CONVERTIDOS EN NOMINATIVOS NO ENDOSABLES, CONFORMES A LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DE NOMINATIVIDAD DE TITULOS VALORES PRIVADOS Y EL ART. 2º DEL DECRETO 259/96 DE LAS CUALES 2.170.000 (DOS MILLONES CIENTO SETENTE MIL ACCIONES) SON DE LA CLASE "A" Y 930.000 (NOVECIENTAS

TREINTA MIL) DE LA CLASE "B", QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. SIGUEN DOS FIRMAS.----------

TESTIMONIO – ACTA ASAMBLEA

ACTA N° 37 En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del 11 de marzo de 2010, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A."** que figuran al folio 33 del Libro de Depósito de Acciones y Registro cié Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día:6°) consideración de Aumento de Capital. El accionista Maximino Martin expresa que sería necesario capitalizar la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS en la suma de $ 900.000.-. Luego de un intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. Resultando aprobada la capitalización por la suma de $900.000,- que sumado al capital actual de $ 3.100.000.- da como resultado un capital de $ 4.000.000.- , por lo tanto expresa el Sr. Maximino Martín que seria necesaria la modificación de La cláusula respectiva del estatuto social, aprobándose por unanimidad para el artículo cuarto del estatuto social el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones ($ 4.000.000,-) representado por cuatro millones de acciones (4.000.000) ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos (5) votos por acción, divididas en una clase "A", representativa del setenta por ciento (70 %) del capital social, dos

millones ochocientos mil (2.800.000) acciones y una clase "B", representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social es decir, un millón doscientos mil (1.200.000) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550 Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J . de acuerdo a las resoluciones 2/87, 9/87 y 7/05.----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión siendo las 13:00 horas del día citado al comienzo.----------

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.R.A.C.F., certifico que: el acta de Directorio de fecha 20/02/2010, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 164 del libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671, que el Acta de Asistencia de fecha 11/03/2010, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 38, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00676, que el Acta de Asamblea de fecha 11/03/2010, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas63 y 64, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00672. A pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2010.----------

MINISTERIO - INSPECCION

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 478689 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

(antes):

Número de Trámite: 2723091

C.Trám.	Descripción
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. FISCALIZADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 2[illegible]/10 11/3/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 20819
del libro: 51 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2010

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0423005

ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2010.----------

SERGIO D. RESSTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
.....

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO – ACTA DIRECTORIO.

Sesión 221 de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 2011, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Rincón 40, de esta ciudad, los miembros del Directorio de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular. Iniciada la sesión, el Sr. Presidente expone que la misma tiene por objeto someter a consideración del Directorio de la Sociedad el único punto del día: ----------

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Manifiesta el señor Presidente que la reunión tiene por objeto citar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los resultados no asignados; 3) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por Clase "A" de acciones; 4) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por Clase "B" de acciones; 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6°) Consideración de Aumento de Capital.----------

Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se RESUELVE: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **18 de abril de 2011**, a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los resultados no asignados ; 3) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por Clase "A" de acciones; 4) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por Clase "B" de acciones; 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6°) Consideración de Aumento de Capital.----------

El Sr. Pampliega deja constancia de que la totalidad de los accionistas le han informado que concurrirán a la Asamblea y que votarán unánimemente sobre los puntos a tratar por lo que no será necesario efectuar las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.----------

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 18/04/2011

Número de Orden - Fecha año 2011- Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 12-04- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – CARLOS PELLEGRINI 2241, MARTINEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A: 680.000 B: 261.176 — 941.176 - 2 – 12-04 – ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 – AVDA. DEL LIBERTADOR 5312, 1º P, CABA – POR SI – A: 820.000 – B: 238.825 – 1.058.825 –3 – 12-04 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 - P. PUEYRREDON 260, MARTÍNEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A: 680.000 B: 261.176 – 941.176 - 4 – 12-04- ISIDORO TEKIEL – l.e. 4.628.027 – TALCAHUANO 833 PISO 2º, CABA-POR SI – A: 280.000 – B: 190.588 – 47.588 — 5 – 12-04– MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J. M. BOSCH 6142, SAN MARTIN – PCIA. BS. AS. – POR SI – A: 340.000- B: 248.235 – 588.235 – 4.000.000 – 4.000.000 - SIENDO LAS 14 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2011, SE PROCEDE A CERRAR EL PRESENTE REGISTRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA Nº 1, CON DEPOSITO DE

4.000.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.- CADA UNA QUE REPESENTAN UN CAPITAL DE $ 4.000.000. – SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 18 DE MARZO DE 2010, SE COMIENZA CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 5 (CINCO) ACCIONISTAS, 5 (CINCO) POR SI TENEDORES DE 4.000.000 ACCIONES (CUATRO MILLONES), CUYOS TITULOS HAN SIDO CONVERTIDOS EN NOMINATIVOS NO ENDOSABLES, CONFORMES A LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DE NOMINATIVIDAD DE TITULOS VALORES PRIVADOS Y EL ART. 2º DEL DECRETO 259/96 DE LAS CUALES 2.8000.000 (DQS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ACCIONES) SON DE LA CLASE "A" Y 1.200.000 ACCIONES SON DE CLASE B (UN MILLON DOSCIENTOS MIL) QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. ----------

TESTIMONIO - ACTA Nº 40

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del 18 de abril de 2011, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A."** que figuran al folio 41 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día: **2) Consideración de los resultados no asignados.** El señor Presidente informa que de acuerdo a lo decidido en la asamblea de fecha 11 de

marzo último, la cuenta Resultados no Asignados arroja saldo de $ 6.786.805,53 sobre la que corresponde disponer a la Asamblea. El Sr. Francisco Scordamaglia mociona, para que se destine según lo expuesto a continuación: para constituir Reserva Legal $ 586.805,53; para Aumento del Capital Social $3.000.000,- asunto que será ampliado en el punto 6º de ésta Asamblea y en la distribución entre los Accionistas de la Sociedad del dividendo en efectivo de $ 3.200.000,-, la propuesta se sustenta en la utilidad obtenida, puesta a consideración y luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) destinar, para constituir Reserva Legal $ 586.805,53;(ii) para Aumento del Capital Social $3.000.000,- asunto que será ampliando en el punto 6º de ésta Asamblea;(iii) la suma de $ 3.200.000.- al pago de dividendos en efectivo a los accionistas; y (iv) delegar en el directorio la facultad de determinar la forma y fecha en que se harán efectivo los pagos, de acuerdo a las disponibilidades existentes.. **3º) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones**. En uso de la palabra el Sr. Hugo Enrique Kaplan manifiesta que corresponde proceder a elegir cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones, proponiendo que se designen a los Sres. Eneas Luis Pampliega, Francisco Scordamaglia, Maximino Martín e Isidoro Tekiel como Directores Titulares, y al Sr. Hugo Enrique Kaplan y a la Sra. María Macarena Pampliega como Directores Suplentes. La propuesta del Sr. Hugo Enrique Kaplan es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales:

Nombre y Apellido	Profesión/Activ.	Estado Civil	Tipo Doc.	Nro. Doc.	Nacionalidad	fecha nacimient
Pampliega Eneas Luis	Médico	casado	L.E.	4.182.634	argentina	02/06/1936

Francisco Scordamaglia	Contador Publico	casado	D.N.I.	12.315.127	argentina	17/04/1956
Maximino MARTIN	Contador Publico	casado	D.N.I.	10.760.390	argentina	03/01/1953
ISIDORO TEKIEL	Farmacéutico	casado	L.E.	4.628.027	argentina	12/12/1937
HUGO ENRIQUE KAPLAN	Contador Publico	casado	L.E.	4.552.013	argentina	24/06/1946
MACARENA PAMPLIEGA	Téc. Sup. Adm. Hotelera	casado	D.N.I.	22.252.523	argentina	05/08/1971

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se pasa a considerar el punto octavo punto del Orden del día correspondiente a la Asamblea Especial de los Accionistas Clase "B".: **4º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones**. Toma la palabra Maximino Martín quien manifiesta que, corresponde proceder a elegir dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones, proponiendo que se designen a los Sr. Demian Tekiel y a la Sra. Esther Beatriz Borghi, como Directores Titulares, y al Sr. Gonzalo Enrique Pampliega como Director Suplente. La propuesta es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales:

Nombre y apellido	Profesion/Activ	Estado Civil	Tipo de doc.	Nro. de Doc.	nacionalidad	fecha nacimiento
Tekiel Demian	Lic. Adm. de Empresas	casado	DNI	21.764.359	argentina	07/09/1970
Esther Beatriz Borghi	Directora SA	Casada	L.C.	3.979.105	argentina	27/01/1941
Gonzalo Enrique Pampliega	Lic. En publi cidad	Casado	DNI	24.663.581	argentina	31/05/1971

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....**6º) Consideración de Aumento de Capital.**

El accionista Maximino Martín expresa que sería necesario capitalizar la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS en la suma de $ 3.000.000,-. Luego de un intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. Resultando aprobada la capitalización por la suma de $3.000.000,- que sumado al capital actual de $ 4.000.000,- da como resultado un capital de $ 7.000.000,- por lo tanto expresa el Sr. Maximino Martín que sería necesaria la modificación de la cláusula respectiva del estatuto social, aprobándose por unanimidad para el artículo cuarto del estatuto social el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos siete millones ($ 7.000.000,-) representado por siete millones de acciones (7.000.000) ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos (5) votos por acción, divididas en una clase "A", representativa del setenta por ciento (70 %) del capital social, cuatro millones novecientos mil (4.900.000) acciones y una clase "B", representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social es decir, dos millones cien mil (2.100.000) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550----------

Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J . de acuerdo a las resoluciones 2/87 9/87 y 7/05. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión siendo las 12.30 horas del día citado al comienzo.----------

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 9

Sesión n° 222: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2011 siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A."**, que fueran designados por la Asamblea celebrada el día 18 de abril del corriente año, los cuales firman al pie de la presente. Se encuentra presente el Síndico Titular. Preside la reunión el Sr. Eneas Luis Pampliega, quien informa a los presentes que el motivo de la reunión es el de proceder a la distribución de los cargos a ocupar por los Directores electos en el día de la fecha. En consecuencia, luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se resuelve, con la abstención del interesado en su caso, integrar los cargos en el Directorio de la siguiente forma:

Presidente: Eneas Luis Pampliega (Clase A).----------

Vicepresidente: Francisco Scordamaglia (Clase A).----------

Directores Titulares: Maximino Martín (Clase A), Isidoro Tekiel (Clase A), Demian Tekiel (Clase B), Esther Beatriz Borghi (Clase B).-----

Directores Suplentes: Hugo Enrique Kaplan (Clase A), María Macarena Pampliega (Clase A), Gonzalo Enrique Pampliega (Clase B).----------

Síndico Titular: Luis José Faverio.----------

Síndico Suplente: Adrián Zylberberg.----------

Acto seguido, los directores presentes aceptan los cargos para los cuales han sido elegidos y denuncian a continuación sus datos personales:

Nombre y Apellido	Profesión/Activ.	Estado Civil	Tipo de Doc.	Nro. de Doc.	nacionalidad	*Domicilio*	fecha nacimi
PAMPLIEGA ENEAS LUIS	Médico	casado	L.E.	4.182.634	argentina	Av del Libertador 5312 1° C.A.B.A.	02/06/3
SCORDAMAGLIA FRANCISCO	Contador Publico	casado	DNI	12315127	argentina	H. Pueyrredon 260 Martínez	17/04/5
MARTIN MAXIMINO	Contador Publico	casado	D.N.I.	10760390	argentina	J.M.Bosch 5142 S. Martín	03/01/5
TEKIEL ISIDORO	Farmacéutico	casado	L.E.	4.628.027	argentina	Talcahuano 833 Piso 2 "C"	12/12/3

TEKIEL DEMIAN	LIC. EN ADM DE EMPRESAS	Casado	D.N.I.	21764359	argentina	Avda. Córdoba 1402- C.A.B.A.	07/09/70	
ESTHER BORGHI	BEATRIZ DIRECTORA S.A.	Casada	L.C.	3.979.105	argentina	Av del Libertador 5312 1° C.A.B.A.	27/01/41	
HUGO KAPLAN	ENRIQUE Contador Publico	casado	L.E.	4.552.013	argentina	C. Pellegrini 2241 Martínez	24/06/46	
PAMPLIEGA MACARENA	MARIA Tec. Sup.Adm. Hotelera	casado	D.N.I.	22252523	argentina	Libertad 1815 Florida	05/08/71	
PAMPLIEGA ENRIQUE	GONZALO Lic. En Publicidad	casado	D.N.I.	24663581	argentina	Juncal 335 dto 10 Martínez	31/05/75	
FAVERIO LUIS JOSÉ	Contador Publico	casado	D.N.I.	10128696	argentina	Trole 217 C.A.B.A.	06/09/51	
ADRIAN ZYLBERBERG	Abogado	Divorciado	D.N.I.	7.599.982	argentina	C. Pellegrini 285 4° C.A.BA.	"C" 02/04/47	

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 17:00 horas del día de la fecha. ----------

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula T° 71, F° 773, del C.P.A.C.F., certifico que: el acta de Directorio de fecha 05/04/2011, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 171 del libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00672, que el Acta de Asistencia de fecha 18/04/2010, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 41, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00676, que el Acta de Asamblea de fecha 18/04/2011 es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 66 y 67, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00672 y el acta de Directorio de fecha 25/04/2011, es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 172 del citado libro de Actas de Directorio N° 1. A pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
10

de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2011.----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 0773


MINISTERI
INSPECCION G

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores

Número Correlativo I.G.J.: 478689 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

(antes):

Número de Trámite: 2767402

C.Trám.	Descripción
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO
02201	ARTICULO 60 TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 5/4/2011 - 18/4/2011 - 25/4/2011

Inscripto en este Registro bajo el numero: 12637
del libro: 55 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 30 de Junio de 2011

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


0463120

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO

Sesión 227 de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2012, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Rincón 40, de esta ciudad, los miembros del Directorio de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular..... 3°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clasesse encuentran cumplidos los recaudos necesarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se RESUELVE" Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de marzo de 2012, a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de, considerar el siguiente Orden del Día:... 6) Consideración de Aumento de Capital Social. El Sr. Pampliega deja constancia de que la totalidad de los accionistas le han informado que concurrirán a la Asamblea y que votarán unánimemente sobre los puntos a tratar por lo que no será necesario efectuar las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.----------

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 12-03-2012

Número de Orden - Fecha año 2012- Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 06-03- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – CARLOS PELLEGRINI 2241, MARTINEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 1.190.000 B 457.058-1.647.058 — 2 – 06-03 – ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 –

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

AVDA. DEL LIBERTADOR 5312, 1º P, CABA – POR SI – A – 1.435.000 B 417.944 – 1.852.944 — 3 – 06-03 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 - P. PUEYRREDON 260, MARTÍNEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 1.190.000 – N 457.058 – 1.9647.058 - – 4 – 06-03- ISIDORO TEKIEL – C.I. 3.878.306 – TALCAHUANO 833, PISO º "C", CABA – POR SI – A-490.000 – B 333.529 – 823.529 — 5 – 06-03 – MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J. M. BOSCH 6142, SAN MARTIN – PCIA. BS. AS. – POR SI – A 595.000 – B 434.411 – 1.029.411 7.000.000 – 7.000.000 - SIENDO LAS 14 HORAS DEL DIA 6 DE MARZO DE 2012, SE PROCEDE A CERRAR EL PRESENTE REGISTRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA Nº 1, CON DEPOSITO DE 7.000.0000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.- CADA UNA QUE REPESENTAN UN CAPITAL DE $ 7.000.000 SIGUENTRES FIRMAS – SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 2012, SE COMIENZA CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 5 (CINCO) ACCIONISTAS, POR SI TENEDORES DE 7.000.000 ACCIONES (SIETE MILLONES), CUYOS TITULOS HAN SIDO CONVERTIDOS EN NOMINATIVOS NO ENDOSABLES, CONFORMES A LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DE NOMINATIVIDAD DE TITULOS VALORES PRIVADOS Y EL ART. 2º DEL DECRETO 259/96 DE LAS CUALES 2.100.000 ACCIONES (DOS MILLONES CIEN MIL) SON CLASE "B" Y 4.900.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL) SON CLASE "A", QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. SIGUEN TRES FIRMAS.----------

TESTIMONIO – ACTA ASAMBLEA

ACTA N° 41 En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 horas del 12 de marzo de 2012, se reúnen en la sede social, los Sres.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

Accionistas de "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A.**" que figuran al folio 42 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día:.....6°) consideración de Aumento de Capital. El accionista Maximino Martin expresa que sería necesario capitalizar la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS en la suma de $ 1.000.000.-. Luego de un intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. Resultando aprobada la capitalización por la suma de $ 1.000.000,- que sumado al capital actual de $ 7.000.000.- da como resultado un capital de $ 8.000.000.- , por lo tanto expresa el Sr. Maximino Martín que seria necesaria la modificación de La cláusula respectiva del estatuto social, aprobándose por unanimidad para el artículo cuarto del estatuto social el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones ($ 8.000.000,-) representado por ocho millones de acciones (8.000.000) ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos (5) votos por acción, divididas en una clase "A", representativa del setenta por ciento (70 %) del capital social, cinco millones seiscientos mil (5.600.000) acciones y una clase "B", representativa del otro treinta por ciento (30%) del capital social es decir, dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) acciones. Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. En toda emisión se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

"B". El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550 Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J . de acuerdo a las resoluciones 2/87, 9/87 y 7/05.----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión siendo las 13:00 horas del día citado al comienzo.----------

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO

Sesión 234 de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.. En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo de 2013, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Rincón 40, de esta ciudad, los miembros del Directorio de Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A. que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular. Iniciada la sesión, el Sr. Presidente expone que la misma tiene por objeto someter a consideración del Directorio de la Sociedad el único punto del día: **1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**. Manifiesta el señor Presidente que la reunión tiene por objeto citar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.... se RESUELVE: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **11 de marzo de 2013**, a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:**2)** Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por Clase "A" de acciones; **3)** Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por Clase "B" de acciones;El Sr. Pampliega deja constancia de que la totalidad de los accionistas le han informado que concurrirán a la Asamblea y que votarán unánimemente sobre los puntos a tratar por lo que no será necesario efectuar las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.----------

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL 11/03/2013

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

TIVO
0773

Número de Orden - Fecha año 2013- Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los títulos - Capital $ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas – Total cantidad acciones o certificados – Total capital – Total cantidad de votos - 1 – 05-03- HUGO ENRIQUE KAPLAN – L.E. 4.152.013 – CARLOS PELLEGRINI 2241, MARTINEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 1.360.000 B 552.352- 1.882.352 — 2 – 05-03 – ENEAS LUIS PAMPLIEGA – L.E. 4.182.634 – AVDA. DEL LIBERTADOR 5312, 1º P, CABA – POR SI – A – 1.640.000 B 447.650 – 2.117.650 — 3 – 05-03 – FRANCISCO SCORDAMAGLIA – DNI 12.315.127 - P. PUEYRREDON 260, MARTÍNEZ, PCIA. BS. AS. – POR SI – A – 1.360.000 – B 522.352 – 1.882.352 - – 4 – 05-03- ISIDORO TEKIEL –L.E. 4.628.027 – TALCAHUANO 833, PISO º "C", CABA – POR SI – A-560.0000 – B 381.176 – 941.176 — 5 – 05-03 – MAXIMINO MARTIN – DNI 10.760.390 – J. M. BOSCH 6142, SAN MARTIN – PCIA. BS. AS. – POR SI – A 680.000 – B 496.470 – 1.176.470 - 8.000.000 – 8.000.000 - SIENDO LAS 14 HORAS DEL DIA 5 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A CERRAR EL PRESENTE REGISTRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA Nº 1, CON DEPOSITO DE 8.000.0000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.- CADA UNA QUE REPESENTAN UN CAPITAL DE $ 8.000.000. SIGUEN TRES FIRMAS – SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 2012, SE COMIENZA CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 5 (CINCO) ACCIONISTAS, POR SI TENEDORES DE 8.000.000 ACCIONES (OCHO MILLONES), CUYOS TITULOS HAN SIDO CONVERTIDOS EN NOMINATIVOS NO ENDOSABLES, CONFORMES A LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DE

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

NOMINATIVIDAD DE TITULOS VALORES PRIVADOS Y EL ART. 2º DEL DECRETO 259/96 DE LAS CUALES 2.400.000 ACCIONES (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) SON CLASE "B" Y 5.600.000 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL) SON CLASE "A", QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. SIGUEN TRES FIRMAS.



TESTIMONIO – ACTA DE ASAMBLEA

ACTA Nº 43 En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del 11 de marzo de 2013, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A."** que figuran al folio 44 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Se encuentran presentes los funcionarios descriptos en el art. 240 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Eneas Luis Pampliega, quien luego de constatar la asistencia del 100% del capital social, declara legalmente abierta en primer convocatoria la **Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases** convocada para el día de la fecha e invita a los presentes a considerar el siguiente Orden del Día: '.....**2º) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones**. En uso de la palabra el Sr. Hugo Enrique Kaplan manifiesta que corresponde proceder a elegir cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por "Clase A" de acciones, proponiendo que se designen a los Sres. Eneas Luis Pampliega, Francisco Scordamaglia, Maximino Martín e Isidoro Tekiel como Directores Titulares, y al Sr. Hugo Enrique Kaplan y a la Sra. María Macarena Pampliega como Directores Suplentes. La propuesta del Sr. Hugo Enrique Kaplan es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales: ----------

Nombre y apellido	Profesión/Activ.	Estado Civil	Tipo de Doc.	Nro. de Doc.	Naciona lidad	fecha nacimiento
Pampliega Eneas Luis	Médico	casado	L.E.	4.812.634	argentina	02/06/1936
Franciso SCORDAMAGLIA	Contador Publico	casado	DNI	12.315.127	argentina	27/04/1956
Maximino MARTIN	Contador Publico	casado	DNI	10.760.390	argentina	03/01/1953
Isidoro TEKIEL	Farmaceutico	casado	L.E.	4.628.027	argentina	12/12/1937
Hugo Enrique KAPLAN	Contador Publico	casado	L.E.	4.552.013	argentina	24/06/1946
Macarena Pampliega	Tec. Sup. Adm. Hot	casado	DNI	22.252.523	argentina	05/08/1971

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día correspondiente a la Asamblea Especial de los Accionistas Clase "B".: **3º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones**. Toma la palabra Maximino Martín quien manifiesta que, corresponde proceder a elegir dos Directores Titulares y un Suplente por "Clase B" de acciones, proponiendo que se designen a los Sr. Demian Tekiel y a la Sra. Esther Beatriz Borghi, como Directores Titulares, y al Sr. Gonzalo Enrique Pampliega como Director Suplente. La propuesta es aprobada por unanimidad. Asimismo, los Directores mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, denunciando a continuación sus datos personales:

Nombre y apellido	Profesión/Activ.	Estado Civil	Tipo de Doc.	Nro. de Doc.	Naciona lidad	fecha nacimiento
Tekiel Demian	Lic. en Adm. De Empresas	casado	DNI	21.764.359	argentina	07/09/1970
Esther Beatriz Borghi	Directora SA	casada	LC	3.979.105	argentina	27/01/1941
Gonzalo Enrique Pampliega	Lic. en Publicidad	casado	DNI	24.663.581	argentina	31/05/1975

Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Sergio Restivo a realizar todos los trámites tendientes a obtener la inscripción ante la I.G.J . de acuerdo a las resoluciones 2/87 9/87 y 7/05. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por levantada la sesión

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773

siendo las 12.30 horas del día citado al comienzo.----------

TESTIMONIO – ACTA DE DIRECTORIO

Sesión n° 236: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2013 siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de **"COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A."**, que fueran designados por la Asamblea celebrada el día 11 de marzo del corriente año, los cuales firman al pie de la presente. Se encuentra presente el Síndico Titular. Preside la reunión el Sr. Eneas Luis Pampliega, quien informa a los presentes que el motivo de la reunión es el de proceder a la distribución de los cargos a ocupar por los Directores electos en el día de la fecha. En consecuencia, luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se resuelve, con la abstención del interesado en su caso, integrar los cargos en el Directorio de la siguiente forma:

Presidente: Eneas Luis Pampliega (Clase A)

Vicepresidente: Francisco Scordamaglia (Clase A)

Directores Titulares: Maximino Martín (Clase A)
Isidoro Tekiel (Clase A)
Demian Tekiel (Clase B)
Esther Beatriz Borghi (Clase B)

Directores Suplentes :Hugo Enrique Kaplan (Clase A)
María Macarena Pampliega (Clase A)
Gonzalo Enrique Pampliega (Clase B)

Acto seguido, los directores presentes aceptan los cargos para los cuales han sido elegidos.....Asimismo, constituyen domicilio especial de conformidad con el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en: Rincón 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos y cada uno de los directores declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 y sus modificatorias como Personas Expuestas Políticamente y declaran que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una

nueva declaración jurada. Además autorizan al Sr. Presidente Eneas Luis Pampliega a suscribir las pertinentes declaraciones juradas de acuerdo a la resolución 16/2012 IGJ.----------

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13:00 horas del día de la fecha. ----------

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula T° 71, F° 773, del C.P.A.C.F., certifico que: el acta de **Directorio de fecha 17/02/2012,** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a foja 175 y 176 del libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B 00671, que el Acta de **Asistencia de fecha 12/03/2012** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 42, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00676, que el **Acta de Asamblea de fecha 12/03/2012,** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 68 y 69, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 12/02/1985, bajo la rúbrica Nro. B-00672, que el acta de **Directorio de fecha 01/03/2013** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 182, del citado libro de Actas de Directorio Nº 1, que el acta de **Asistencia de fecha 11/03/2013** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 44 del citado libro de Asistencia Nº 1, que el acta de **Asamblea de fecha 11/03/2013** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 72 y 73 del citado libro de Actas de Asamblea Nº 1, y que el acta de **Directorio de fecha 15/03/2013** es fiel en su parte pertinente a lo transcripto a fojas 184 del citado libro de Actas de Directorio Nº 1. A pedido de COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 08 días del mes de Julio de 2013.----------

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 71 F° 0773


MINISTERIO
INSPECCION GENERA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1786891 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
(antes):
Número de Trámite: 7059577
C.Trám. Descripción
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
03431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

y/o instrumentos privados: 17/2/12 12/3/12 1/3/13 11/3/13
15/3/13

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14510
del libro: 64 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 31 de Julio de 2013

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0577900

IGJ